



Universidad de Valladolid

ESCUELA DE EDUCACIÓN DE SORIA

Grado en Educación Primaria

TRABAJO FIN DE GRADO

**LA BIBLIOTECA ESCOLAR COMO
DINAMIZADORA DE LA LECTURA
EN EL CENTRO ESCOLAR**

Presentado por María Isabel Rebollar Martín

Tutelado por María del Carmen Fernández Tijero

Soria, 1 de julio de 2014

Resumen:

En el presente trabajo se ha estudiado la conveniencia de utilizar la biblioteca escolar como eje de adquisición de la comprensión lectora y de la renovación metodológica centrada en un aprendizaje activo de los alumnos.

Para ello se ha procedido a estudiar pedagógica y legalmente dicha propuesta, así como la situación real en la que se encuentran los centros escolares.

Tras esa contextualización, se ha diseñado una propuesta de trabajo que utiliza las posibilidades que al respecto ofrece la administración educativa, concretándose este proyecto en un plan de mejora que promueve la utilización de la biblioteca escolar como centro de recursos al servicio de las programaciones didácticas y del aprendizaje autónomo de los alumnos y del desarrollo de su competencia lingüística.

Palabras clave:

Biblioteca escolar, tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), aprendizaje autónomo, competencia lectora, cambio metodológico educativo.

ABSTRACT:

In this essay it has been studied the convenience of using the school library as the axis of the acquisition of reading comprehension as well as a methodological renewal focused on the students' active learning.

This has been carried out by analyzing first of all the proposal from a pedagogical teaching and legal point of view, to continue on the present situation in which schools are located.

Taking into account this context, it has been designed a proposal to work at school using the possibilities that the educational administration offers, in order to implement an improvement plan that promotes the use of the school library as a resource center serving the teaching schedules, autonomous student learning and the development of their language skills.

Keywords:

School library. information technology and communication, independent learning, reading competence, educational methodological change.

SUMARIO

1.-INTRODUCCIÓN.

2.-JUSTIFICACIÓN.

3.-PRESUPUESTOS TEÓRICOS.

4.-SELECCIÓN Y ANÁLISIS DE REFERENCIAS A LA BIBLIOTECA ESCOLAR Y AL FOMENTO DE LA LECTURA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN REAL.

4.1.- Referencias legales sobre bibliotecas escolares y fomento de la lectura.

4.2.-Análisis de la legislación sobre bibliotecas escolares y fomento de la lectura.

4.3.- Situación real de las bibliotecas escolares.

5.-PROYECTO PARA UN PLAN DE MEJORA CENTRADO EN LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

5.1.- Planteamiento.

5.1.1- Necesidad de un plan de actuación para la biblioteca escolar.

5.1.2- Evaluación inicial. Detección de necesidades.

5.1.3- Identificación de las áreas de mejora.

5.2.- Planificación y desarrollo.

5.2.1.- Actuación del coordinador y del equipo de biblioteca.

5.2.2.- Formalización del plan de mejora.

6.- CONCLUSIONES

7.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

8.- ANEXO.

1.- INTRODUCCIÓN

Las sucesivas leyes y normas educativas que han regulado –y que previsiblemente regularán- el sistema escolar en los últimos años, muy distintas entre sí desde múltiples perspectivas, coinciden sin embargo en la necesidad de que los procesos de enseñanza y aprendizaje se realicen de forma activa, participativa, involucrando siempre al alumnado en su propio aprendizaje. Se trata de llevar a cabo, por tanto, modelos educativos en los que la práctica y la actividad directa, personal y efectiva de alumnos y alumnas, sea un elemento esencial del proceso. Esta orientación fundamental tiene consecuencias insoslayables en toda esa actividad de enseñanza-aprendizaje, desde su planificación hasta su evaluación final, sin olvidar la necesidad de contar con los recursos necesarios para desarrollar ese enfoque.

La biblioteca escolar es actualmente un recurso de primer orden para la consecución de los objetivos educativos en Educación Primaria, puesto que tiene aplicaciones inmediatas en la totalidad de las áreas del currículo (recogidas en el artículo 5 del Decreto 40/2007 de 3 de mayo, por la que se establece el Currículo de la Educación Primaria de Castilla y León, así como para el logro de los objetivos generales propuestos para dicha etapa educativa: artículo 4 del citado Decreto 40/2007), constituyendo asimismo un instrumento de excepcional importancia para el desarrollo de las competencias básicas de alumnos y alumnas, tal como son recogidas en el Anexo I del Real Decreto 1513/2006 de Enseñanzas Mínimas de la Educación Primaria. Especial mención merece el papel de la biblioteca escolar en lo que respecta a la obligatoria dedicación diaria a la lectura en todas las áreas del currículo y que configura finalmente lo que podríamos denominar, en conjunto, como **un aprendizaje lector**.

Por ese carácter inespecífico y omnipresente que han de tener los libros y la biblioteca escolar en todo el proceso educativo, es costoso indicar un objetivo concreto, de entre los señalados en el Boletín Oficial como propios de la Educación Primaria, a cuya consecución la Biblioteca Escolar contribuya de forma más característica, pero, a los efectos que se quieren buscar en este trabajo, cabe referirse al segundo de ellos como el más adecuado para desarrollar un proyecto de trabajo y seguimiento en el Colegio:

- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo,

sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha (Art 4, Decreto 40/2007)

En este objetivo educativo de primer orden y máxima generalidad se plantea de forma sucinta pero suficientemente clara la intención fundamental del actual sistema educativo en cuanto a la metodología general y en lo que respecta a las actitudes a desarrollar ante el estudio en la labor educativa. Se indica que la capacidad de trabajo debe ser individual y también de equipo, buscándose la autonomía personal para la adquisición de conocimientos a la vez que se manifiesta un interés por la autovaloración del alumno que le permita un cierto grado de control sobre su aprendizaje, requisito indispensable a su vez para que el trabajo colaborativo en equipo sea satisfactorio para todos los miembros de un grupo. El resto de objetivos propuestos por la norma no quedan fuera de la influencia de una biblioteca escolar bien trabajada, especialmente el objetivo e) que atañe al aprendizaje específico de la lengua castellana, pero puede considerarse que ese objetivo, pese al carácter instrumental de la lengua, es ya un aprendizaje particular, y lo que aquí se está proponiendo es la máxima extensión posible del uso de la biblioteca escolar y su aplicación en todas las áreas y actividades a desarrollar en un centro educativo en la medida en que la actividad lectora cotidiana del alumno se ha de configurar como un medio importante –seguramente el más importante- a su disposición para el aprendizaje. La lectura es, pues, el camino o instrumento de una gran parte de los aprendizajes que queremos transmitir a nuestros alumnos y la biblioteca escolar es el entorno y el recurso privilegiado para facilitar esa lectura educativa, especialmente en etapas tempranas del aprendizaje.

La biblioteca escolar tiene la particularidad de ser a la vez un espacio y un instrumento colectivo del Centro Escolar, no adscrita a cursos, ciclos o áreas concretas, con un frecuente carácter polivalente, y que empieza a recibir la consideración y el tratamiento que merece con la designación o nombramiento de un responsable específico o coordinador de sus actividades, papel que frecuentemente se realza en los centros por su asociación a los planes de fomento de la lectura, obligatorios e indispensables para los colegios y que requieren de un fondo bibliográfico adecuado y accesible. Existe también un “Equipo de Biblioteca”, representativo de los ciclos. El reconocimiento de la importancia de la biblioteca escolar se pone de manifiesto

últimamente por la asignación de una reducción lectiva para su atención, que debe ir más allá del préstamo de libros y la recomendación de lecturas.

En el presente trabajo se pretende incidir en la conveniencia de la utilización de la biblioteca escolar de una forma amplia, generalizada, debidamente planificada desde el principio en las programaciones del centro, de los ciclos y de las áreas, para que el trabajo en la biblioteca llegue a ser un elemento esencial de la identidad y de la vida colectiva de centro, en la que todo el profesorado pueda incluir la biblioteca como una práctica o actividad rutinaria y el alumnado la contemple como una institución ordinaria del centro en la que se prolongue la actividad cotidiana de trabajo en clase. La biblioteca escolar puede y debe extender su campo de acción a la colaboración con los padres, mediante el desarrollo de proyectos como las “maletas o libros viajeros” o similares, que apoyen la lectura doméstica en los casos de familias sin excesivos recursos para desarrollar también en casa la actividad lectora de los alumnos y su trabajo individualizado complementario a las actividades del aula. Un último elemento de incidencia educativa de la biblioteca escolar es la colaboración bidireccional con la biblioteca pública de la localidad, que generalmente tendrá más fondos -aunque menos específicos- que la biblioteca del colegio, y que es un excelente recurso educativo fuera ya del tiempo escolar.

De esta manera, la biblioteca requerirá un trabajo intencional del profesorado en lo que atañe a su programación y utilización docente, a la adecuada gestión de sus recursos y fondos bibliográficos, y también de una actitud especial de los alumnos en lo que respecta a su utilización y aprovechamiento, buscándose su plena integración como recurso educativo, de forma similar a como se viene haciendo con las ya no tan nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

No se olvidará en estas páginas que como tal recurso, la biblioteca escolar es costosa, al igual que lo está siendo la informática, pues tanto la biblioteca como los ordenadores requieren una inversión económica y un mantenimiento organizado y cuidadoso, necesariamente personalizado en la figura de un coordinador o responsable que gestione su adecuada utilización y estado, y que promueva actividades colectivas de empleo educativo más allá de la utilización que cada profesor pueda hacer en su materia de los recursos que la biblioteca pone a su disposición.

Cualquier actuación en materia de biblioteca escolar, por otra parte, habrá de enmarcarse en la legislación educativa. Las referencias a la biblioteca escolar en las normas educativas son abundantes. Aunque algunas de esas referencias son meras menciones o hacen alusión a cuestiones formales, conviene estudiar con detalle las normas estatales y las normas propias de la Comunidad de Castilla y León, de forma que quede clara la intención de los legisladores y de la administración educativa en lo que a la biblioteca escolar respecta, si bien cabe ir señalando ya que lo que subyace a dicha normativa es una concepción metodológica que supera la mera operatividad con los recursos de la biblioteca.

2.- JUSTIFICACIÓN

Mi interés por la biblioteca escolar procede de la consideración de que ésta es un elemento enriquecedor no sólo del proceso de enseñanza aprendizaje, sino también del propio pensamiento, con una incidencia a la larga mayor que la que puedan tener las clases concretas y el estudio del libro de texto. Al igual que lo que ocurre con los medios informáticos con el desarrollo de Internet, las bibliotecas en general (no sólo la escolar) son el recurso fundamental en el que los alumnos podrán encontrar los conocimientos que les sean necesarios, especialmente a partir de cierto nivel. Frente a la idea de que Internet terminará desplazando todas las fuentes del saber, yo considero que las bibliotecas son y serán insustituibles, puesto que los libros más especializados y aquellos en los que se desarrolla sistemáticamente una idea, así como los “libros estéticos” (cuya tenencia y lectura es de por sí placentera y cuya experiencia supera la transmisión de conocimientos o relatos), no tienen mucha cabida en el marco electrónico. Además, como dice muy oportunamente el filósofo Barry C. Smith (2010), director del Instituto de Filosofía del Birkbeck College de la Universidad de Londres *Il y a un danger à penser que ce qui n’apporte pas de résultat à une requête sur l’internet n’existe pas*. No se trata de que en Internet no haya contenidos y lecturas valiosas, sino de que, en línea con lo expuesto por Nicholas Carr (2010), pienso que el libro favorece una determinada forma de pensar que Internet sustituye por un pensamiento más superficial aunque tal vez más ágil (“picoteo” se ha llegado a denominar). Se trata, por tanto, de hacer compatibles ambos elementos, y eso requiere una habituación temprana al uso de las bibliotecas al igual que se hace con los ordenadores. Para ese papel, la biblioteca escolar tiene el puesto sobresaliente. Asumo, por tanto, la tesis general de Marshall McLuhan (1964) que viene a afirmar que el recurso o medio bibliográfico (o de cualquier tipo) comporta por sí mismo una forma específica y diferenciada de acceso al contenido o conocimiento, por lo que la biblioteca y el libro no deben olvidarse en la labor educativa y debe fomentarse su uso desde la Educación Primaria (o incluso antes) dado que considero deseable en grado sumo la forma mediática del libro, por utilizar la terminología que utilizaría McLuhan.

Bajo esa convicción, he desempeñado varios años el puesto de coordinadora de la biblioteca escolar de mi Colegio y pertenezco a su “Equipo de Biblioteca”, ocupación que simultaneo con el de tutora de Primer Ciclo de Educación Primaria y Coordinadora de dicho Ciclo, puestos desde los que intento incrementar y mejorar el uso de la biblioteca escolar por parte de toda la comunidad escolar.

La visión que sobre el aprendizaje y la biblioteca escolar estamos manteniendo exige realizar un trabajo profesional continuado en los centros educativos, centrado en la biblioteca y en la preparación de materiales curriculares, y ese trabajo puede realizarse como una Plan de Mejora o Experiencia de Calidad, acogido a la Orden Edu/1925/2004 de 20 de diciembre (B.O.C.y L. número 250 del 29 de diciembre), aprovechando así las oportunidades que ofrece la administración educativa, y siendo el diseño justificado de dicho plan la finalidad última, en términos prácticos, de este Trabajo de Fin de Grado.

El desarrollo del presente Trabajo de Fin de Grado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.7 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (B.O.E del 30 de octubre de 2007) ,y en la Resolución de 11 de abril de 2013 del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de fin de Grado (BOCyL del 25 de abril de 2013) está vinculado y ha de contribuir al desarrollo de los objetivos propios del grado de Educación Primaria, en especial los referidos a “Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro” y a la posibilidad de “Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente, adquiriendo hábito y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes”. Nuestra elección tiene en cuenta en su integridad el documento Memoria del plan de estudios del título de Grado Maestro en Educación Primaria por la Universidad de Valladolid, y en especial los aspectos de dicho texto en los que se establecen los objetivos de estos estudios (Marban Prieto, J.M, 2008, pags. 25 y 26).

3.- PRESUPUESTOS TEÓRICOS

No cabe duda de que la escuela es una cuestión muy compleja: el punto de partida teórico necesario para cualquier consideración sobre la educación en general y las bibliotecas escolares en particular es el papel socializador que desempeña la escuela, tal como ya fue resaltado por Emile Durkheim en 1922, sin olvidar que esta función la realiza siempre desde una posición ideológica parcial, nunca neutral, propia de los grupos dominantes que son los que configuran la legalidad y los sistemas educativos en los que cualquier práctica educativa se enmarcará. Además, a la escuela se le encarga una doble misión: por una parte ha de ilustrar y educar integralmente a sus destinatarios, transmitiéndoles conocimientos, valores, etc., y por otra, antes o después, ha de servir como instrumento formativo para el desempeño de un puesto de trabajo y para la creación social de riqueza, se reparta ésta como se reparta. Por otra parte, el diseño del currículo es la elección y jerarquización de una serie de contenidos de diverso tipo que se prefieren a otros no seleccionados o postergados para su transmisión, existiendo además lo que se ha denominado un “currículo oculto” que transmite elementos de la máxima importancia social sin que a menudo sean conscientes de ello ni los docentes ni, por supuesto, los discentes. Por lo que respecta a sus destinatarios, la sociología de la educación ha mostrado cómo la escuela es cosa diferente para los distintos alumnos en función de variables no estrictamente escolares, como la ubicación, el origen social, la complementariedad de servicios asociados, etc., sin olvidar la más obvia distinción entre escuela pública, privada, semiprivada...

Asumida la problematicidad inicial expuesta, cuyo análisis no cabe de ninguna forma en estas líneas, nuestro interés se dirige al estudio de la biblioteca escolar y su aprovechamiento, respetando la predominante perspectiva psicopedagógica constructivista, buscando además su aportación al proyecto de educación integral y no meramente instructiva, que son los enfoques que se han adoptado de forma oficial y expresa al elaborar el currículo y las leyes educativas. Por ello, nuestra primera reflexión debe centrarse en los presupuestos teóricos desde los que vamos a realizar una propuesta de intervención educativa que incluya la lectura y la biblioteca escolar y que incluso supere esa perspectiva constructivista desde un punto de vista sociocultural añadido.

En primer lugar, hay que destacar que el concepto de “Biblioteca Escolar” no es un concepto problemático, y no hay grandes divergencias en su interpretación. Una biblioteca escolar es un fondo de libros -y de otros medios de transmisión de información en amplio sentido-, ordenado y estructurado según criterios racionales y pragmáticos, para su uso adecuado en la actividad educativa en los centros escolares. Podemos precisar que la biblioteca requiere de un espacio de almacenamiento y de otro de lectura, sin olvidar su extensión digital, y que la selección de libros de la biblioteca debe responder a las necesidades específicas de la propia actividad escolar. Para realzar su importancia, puede añadirse que autores como Luis Miguel Cencerrado Malmierca (2007) llegan a decir que la biblioteca escolar es un indicador de la calidad del centro escolar.

El Manifiesto UNESCO/IFLA sobre la biblioteca escolar del año 1999 (posterior y complementario a su manifiesto sobre las bibliotecas públicas de 1994), respecto de la función de la biblioteca escolar en la enseñanza y el aprendizaje para todos, dice que:

La biblioteca escolar proporciona información e ideas que son fundamentales para desenvolverse con éxito en nuestra sociedad contemporánea, basada en la información y el conocimiento. Proporciona a los alumnos competencias para el aprendizaje a lo largo de toda su vida y contribuye a desarrollar su imaginación, permitiéndoles que se conduzcan en la vida como ciudadanos responsables.
(documento sin paginar)

Y respecto a su misión concreta añade:

La biblioteca escolar ofrece servicios de aprendizaje, libros y otros recursos que permiten a todos los miembros de la comunidad escolar forjarse un pensamiento crítico y utilizar eficazmente la información en cualquier formato y medio de comunicación. (documento sin paginar)

Esta perspectiva sobre la biblioteca escolar se complementa con el modelo interactivo de lectura según el cual se entiende la comprensión como una interacción entre los esquemas y conocimientos del lector y la información que aporta el texto. Hay por tanto una posición dialéctica entre lector y texto. Pero frente a los modelos meramente lingüísticos (que buscan el significado exclusivamente en el texto) y los

modelos psicolingüísticos (que hablan de la construcción del significado en función de las habilidades que paralelamente a la comprensión de textos va desarrollando el sujeto), siguiendo a Cassany (2009), podemos preferir un enfoque sociocultural, en el que el desarrollo de la lectura no sólo produce habilidades cognitivas y hermenéuticas, sino que también contribuye a desarrollar conocimientos y actitudes socioculturales propios del ámbito cultural en el que la práctica se enmarque (Pág. 13)

Así pues, el marco de referencia desde el que vamos a realizar una propuesta de utilización de la biblioteca escolar y de la lectura en la Educación Primaria que desarrollaremos en las páginas siguientes, recoge las interpretaciones y directrices constructivistas en lo que se refiere a la formación del propio pensamiento y el desarrollo de las capacidades personales, a la vez que añade un valor socializador y endoculturizador a la lectura, como un instrumento creador de grupo y sociedad que no deja de facilitar la integración social y cultural de los alumnos individuales.

José Antonio Marina y María de la Válgoma (2005) recogieron muy adecuadamente esa idea desde una perspectiva filosófica al afirmar que:

La lectura frecuente es el mejor medio que tenemos para adueñarnos del lenguaje y de sus creaciones. Es el gran instrumento, el obvio instrumento. La riqueza léxica, la argumentación, la explicación, la expresión de los propios sentimientos, la comprensión de los ajenos, la libertad de pensamiento, se adquieren a través de la lectura. Tal vez esto es lo más peculiar de nuestra propuesta. Creemos que hay que leer para adueñarse del lenguaje y que es importante fomentar el placer de leer porque así se facilita ese apoderamiento. La pregunta inicial - ¿por qué hay que leer?- queda sustituida por otra más profunda: ¿por qué y para qué necesitamos adueñarnos del lenguaje? Hay tres razones decisivas:

- 1.- Porque nuestra inteligencia es lingüística.
- 2.- Porque el fondo de nuestra cultura es lingüística.
- 3.- Porque nuestra convivencia es lingüística. (p.57)

Estos tres últimos puntos constituyen una interpretación en toda regla de la realidad humana, en la que el lenguaje es el elemento humanizador por excelencia, dado que nos constituye como seres inteligentes, culturales y sociales. Podemos añadir, para completar esa visión, que la técnica y la ciencia, como saberes y recursos de la especie humana para desenvolverse en el mundo, también está en los libros y se configuran a base de conceptos que no dejan de tener en sí mismos una naturaleza lingüística. La realidad del hombre es, pues, una realidad lingüística, y el lenguaje es uno de nuestros atributos esenciales. La idea de que “somos lo que leemos” sintetiza bien la relación con el lenguaje y con los libros a la que aquí nos referimos.

El resultado de esta propuesta debe ser un programa que pueda ponerse en práctica en los centros escolares, aunque, de acuerdo con José García Guerrero (2010) sabemos que las dificultades que nos acechan al pasar de la teoría a la práctica pueden ser muchas y no conviene olvidarlas. García Guerrero relaciona exhaustivamente esas dificultades:

- Expectativas no colmadas, sobre todo en el desarrollo y estabilidad de las bibliotecas escolares transformadas en centros de recursos.
- Redacción de proyectos clonados sin atender a los contextos de trabajo.
- Solicitud de planes motivados exclusivamente por la financiación para ingresos suplementarios.
- Presentación de proyectos por parte del equipo directivo sin implicación efectiva del claustro.
- Infrautilización de los servicios y programas de las bibliotecas escolares.
- Escaso seguimiento y atención técnica a los centros implicados.
- Poca cultura de uso de instrumentos de evaluación, mecanismos de autodiagnóstico y retroalimentación, así como de puesta en marcha de acciones de supervisión que proporcionen información ejecutiva.
- Tibia implicación del profesorado en un doble sentido: por un lado la formación se ha impartido prácticamente a los coordinadores de bibliotecas o de planes lectores con la consecuente inhibición del resto del profesorado y por otro, los docentes responsables con función coordinadora han arrostrado, a veces en solitario, a veces con el apoyo de varias personas, el desarrollo de los proyectos,

asumiendo excesivas responsabilidades en una organización que ha de trabajar colegiadamente. (Pág 16)

Ello permite concluir a García Guerrero (que sin duda tiene una gran experiencia al respecto) que con frecuencia la puesta en marcha de la biblioteca escolar suele ser un proyecto individual y voluntarista de un único profesor o de un pequeño grupo de docentes, y nuestra intención ya manifestada es precisamente que el proyecto se extienda a toda la actividad educativa del centro docente y sea aplicable en cualquier colegio ordinario del sistema educativo español.

4.-SELECCIÓN Y ANALISIS DE REFERENCIAS A LA BIBLIOTECA ESCOLAR Y AL FOMENTO DE LA LECTURA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ANALISIS DE LA SITUACION REAL.

Con la finalidad de llevar a cabo el diseño de un plan de actuación conducente al desarrollo de la biblioteca escolar como recurso fundamental en el proceso educativo de los alumnos, conviene en primer lugar proceder a un análisis del papel que en la legislación educativa se le atribuye a esta biblioteca. Para ello analizaremos las leyes Orgánicas Vigentes, que en la actualidad son dos -y cuya lectura hay que hacer de forma casada-, así como los Reales Decretos que establecen los currículos educativos de educación primaria a nivel estatal, el Decreto autonómico de currículo educativo en Castilla y León, y la Órdenes autonómicas que más nos interesan para llevar a cabo un proyecto de Biblioteca. Todas estas normativas tienen un grado de generalidad variable, pero respetan su jerarquía normativa. Se trata de un esquema piramidal, donde los legisladores o fuentes de las normas son diferentes en función de la materia y del ámbito a regular.

Tras este análisis, y a la luz de mi experiencia docente, se podrán comparar las pretensiones que los responsables políticos y administrativos de la educación han vertido en la legislación educativa y la efectiva situación de los centros en lo que al uso de la biblioteca escolar se refiere. Posteriormente, y aprovechando las oportunidades que al respecto ofrece la propia Administración educativa, se diseñará un plan de mejora, configurado según la estructura y formalidades exigidas en las convocatorias de concursos que periódicamente se publican y que, en último término, pretende poner en práctica la orientación general que sobre la biblioteca escolar subyace a este trabajo, y que ya ha sido origen de explicación y comentario en páginas anteriores del mismo.

Se analiza a continuación tanto la nueva legislación, recientemente publicada a raíz de la aprobación de la LOMCE, como la legislación que desarrolla la LOE en tanto en cuanto en la fecha de elaboración de este trabajo continúa vigente y en aplicación. Téngase en cuenta que la LOMCE no deroga la LOE, sino que sólo la modifica, siendo esas modificaciones verdaderamente sustanciales en múltiples aspectos aunque poco relevantes en otros. Por lo que respecta a la biblioteca escolar, podemos señalar ya que la nueva ley orgánica no introduce cambios relevantes en lo que a la biblioteca escolar se refiere, si bien hay que tener en cuenta que se trata de una Ley de muy reciente aprobación y que todavía no está completamente desarrollada.

4.1.- REFERENCIAS LEGALES SOBRE BIBLIOTECAS ESCOLARES Y FOMENTO DE LA LECTURA.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de educación, Boletín Oficial de Estado nº 106 del jueves 4 de mayo, páginas 17158 a 17207.

Esta es la ley orgánica que durante los últimos años ha configurado medularmente el sistema y la práctica educativa en el Estado Español, si bien con ciertas diferencias entre las distintas comunidades autónomas por la aplicación de sus respectivas competencias. Téngase en cuenta que como tal Ley Orgánica tiene el carácter de norma básica para todo el Estado. En último término, y pese a la existencia de otras leyes y desarrollos legales -fundamentalmente la nunca aplicada LOCE (Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de calidad de la educación)-, la LOE es fiel heredera de la LOGSE (Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo), ley que modificó muy sustantivamente el sistema educativo vigente en España desde los años setenta del siglo pasado, fundado en la norma conocida como “Ley Villar-Palasi” por el Ministro que la impulsó (Ley 14/1970 de 14 de agosto, general de educación y de financiamiento de la reforma educativa –LGE-). Recientemente, la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, LOMCE, -de la que nos ocuparemos después- ha venido a modificar de manera considerable la LOE en algunos aspectos.

Veamos a continuación los elementos más importantes de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en lo que atañe a las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura y la comprensión lectora, que es el motivo de este trabajo.

La Ley Orgánica 2/2006, LOE, dedica su artículo 19 a los principios pedagógicos específicos que se han de aplicar en la etapa de Educación Primaria, mereciéndonos especial interés su apartado segundo, en el que atribuye un carácter transversal a la comprensión lectora:

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas. (pág. 17168)

Pero tienen mayor interés práctico todavía para nuestro trabajo el apartado tercero de dicho artículo:

3. A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma. (pág. 17168)

La LOE, en consonancia con estas dos indicaciones, dedica todo su artículo 113 a las bibliotecas escolares:

Artículo 113. Bibliotecas escolares.

1. Los centros de enseñanza dispondrán de una biblioteca escolar.
2. Las administraciones educativas completarán la dotación de las bibliotecas de los centros públicos de forma progresiva. A tal fin elaborarán un plan que permita alcanzar dicho objetivo dentro del periodo de implantación de la presente Ley.
3. Las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y puedan formarse en el uso crítico de los mismos. Igualmente

contribuirán a hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 19.3 y 26.2 de la presente ley.

4. La organización de las bibliotecas escolares deberá permitir que funcionen como un espacio abierto a la comunidad educativa de los centros respectivos.

5. Los centros podrán llegar a acuerdos con los municipios respectivos, para el uso de las bibliotecas municipales con las finalidades previstas en este artículo. (pág. 17186 y 17187)

Cabe recordar que el artículo 19.3 antes literalmente citado hace referencia al tiempo diario de lectura en Educación Primaria y que el artículo 26.2 hace referencia a su vez al tiempo específico de lectura en la Educación Secundaria.

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado nº 295 del martes 10 de diciembre de 2013, páginas 97858 a 97921.

Como ya se ha indicado, esta ley orgánica viene a modificar el sistema educativo regulado por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación, pero lo hace sin derogar la LOE en bloque, modificándola en cambio artículo por artículo. El resultado es un texto farragoso, difícil de consultar, que cambia puntos importantes de la política y la práctica educativa. Es una Ley todavía no aplicada, que en este momento se encuentra en su desarrollo legislativo, reglamentario y, por supuesto, curricular y educativo. Se pretende que comience su implantación en el curso 2014/2015.

Pese a ser el nuevo referente básico, sin embargo, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, LOMCE, en su artículo único no modifica sustancialmente lo que al respecto de la comprensión lectora y la biblioteca escolar quedó establecido en la Ley Orgánica de Educación, si bien lo que aparecía como apartado 2 del artículo 19 en la LOE aparece ahora en la LOMCE como apartado 6 del artículo 18 con una redacción muy similar:

6. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual,

las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas. (pág. 97871)

El artículo 113 de la LOE antes citado sobre bibliotecas escolares no recibe modificación alguna en la LOMCE, como tampoco se modifica la indicación del artículo 19.3 de la LOE según el cual se dedicará un tiempo diario a la lectura para fomentar con ello el hábito lector.

REAL DECRETO 1513/2006 de 7 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria, Boletín Oficial del Estado nº 293 del viernes 08 de diciembre de 2006, páginas 43053 a 43102

Este Real Decreto, que desarrolla la LOE, en su artículo 4 establece las áreas a impartir en la educación primaria y además, en su apartado 5 diseña un tratamiento específico para la comprensión lectora y otros contenidos:

5. Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas. (pág. 43054)

Por su parte, el artículo 6 de ese Real Decreto 1513/2006 establece las competencias básicas a desarrollar en la educación primaria y entre ellas la número 4 relativa a la lectura, estableciendo además un tiempo específico para la misma.

4. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, a lo largo de todos los cursos de la etapa. (pág. 43055)

El anexo 1 de este Real Decreto, al establecer las competencias básicas de la etapa hace referencia a la importancia de la organización de la biblioteca escolar, entre otros factores, para el desarrollo de las competencias básicas.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. (pag.43058)

En ese mismo anexo no deja de atribuir importancia a la lectura como llave del proceso educativo y así, dentro del diseño de la competencia lingüística, reconoce:

La lectura facilita la interpretación y comprensión del código que permite hacer uso de la lengua escrita y es, además, fuente de placer, de descubrimiento de otros entornos, idiomas y culturas, de fantasía y de saber, todo lo cual contribuye a su vez a conservar y mejorar la competencia comunicativa. (pág. 43059)

Por lo que respecta a los contenidos del área de Lengua castellana y literatura, en su Bloque 3 relativo a la Educación literaria, el anexo 1 del Real Decreto 1513/2006 dispone que:

La lectura e interpretación de textos literarios requiere unas competencias específicas para cuyo desarrollo el currículo selecciona los contenidos que agrupa el bloque 3. *Educación literaria*. La Educación literaria se concibe como una aproximación a la literatura desde sus expresiones más sencillas. La lectura, la exploración de la escritura, el recitado, la práctica de juegos retóricos o la escucha de textos propios de la literatura oral deben contribuir al desarrollo de la competencia literaria, como integrante de la competencia comunicativa y como un acercamiento a la expresión artística y al valor patrimonial de las obras literarias. (pág. 43083)

Entre los objetivos que esta norma propone para la Educación Primaria destacan los tres siguientes por lo que a la finalidad de la biblioteca escolar respecta:

6. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger y procesar información, como para escribir textos propios del ámbito académico.

7. Utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal, y aproximarse a obras relevantes de la tradición literaria para desarrollar hábitos de lectura.

8. Comprender textos literarios de géneros diversos adecuados en cuanto a temática y complejidad, e iniciarse en los conocimientos de las convenciones específicas del lenguaje literario. (pág. 43084)

En el Bloque 2 de contenidos, Leer y escribir, por lo que respecta a la comprensión de textos escritos destacan los siguientes:

PRIMER CICLO

Iniciación a la utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación y de las bibliotecas para obtener información y modelos para la composición escrita.

Interés por los textos escritos como fuente de aprendizaje y como medio de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia. (pág. 43084)

SEGUNDO CICLO

Utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación y de las bibliotecas para obtener información y modelos para la composición escrita.

Interés por los textos escritos como fuente de aprendizaje y como medio de experimentación de experiencias y de regulación de la convivencia (pág. 43086)

TERCER CICLO

Uso de las bibliotecas, incluyendo las virtuales, de forma cada vez más autónoma, para obtener información y modelos, para la producción escrita.

Interés por los textos escritos como fuente de aprendizaje y como medio de experimentación de experiencias y de regulación de la convivencia (pág. 43088)

En el bloque 3 de contenidos, Educación literaria, encontramos varias referencias concretas a la biblioteca escolar y a su uso en el desarrollo de la actividad de aprendizaje:

PRIMER CICLO

Uso de los recursos de la biblioteca de aula y de centro, incluyendo documentos audiovisuales, como medio de aproximación a la literatura. (pág. 43085)

SEGUNDO CICLO

Conocimiento del funcionamiento de la biblioteca del centro y participación en actividades literarias.(pág. 46086)

TERCER CICLO

Uso de la biblioteca del centro y participación en actividades literarias. (pág. 46089)

Entre los criterios de evaluación que desarrolla el Real Decreto 1513/2006 a continuación, nosotros hemos de citar los siguientes:

PRIMER CICLO

4. Localizar información concreta y realizar inferencias directas en la lectura de textos.

7. Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo, así como algunos aspectos formales simples de la narración y de la poesía con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos. (pág. 43085)

SEGUNDO CICLO

4. Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias en la lectura de textos.

7. Conocer los textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo así como las características básicas de la narración y la poesía con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos. (pág. 43087)

TERCER CICLO

4. Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias en la lectura de textos determinando los propósitos principales de éstos e interpretando el doble sentido de algunos.

7. Conocer los textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo así como las características básicas de la narración y la poesía con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.

8. Utilizar las bibliotecas, videotecas etc. y comprender los mecanismos de organización y selección de obras y otros materiales. Colaborar en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro. (páginas 43089 y 43090).

REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria. Boletín Oficial del Estado nº 52 del sábado 1 de marzo de 2014 páginas 19349 a 19420.

Este Real Decreto es uno de los desarrollos legislativos de la LOMCE.

En su artículo 9, apartado segundo, el Real Decreto 126/2014, con respecto al proceso de aprendizaje y atención individualizada, establece un tiempo diario de lectura:

2. A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma. (pág. 19355)

El artículo 10, referido a los elementos transversales, siguiendo lo establecido en la LOMCE, califica en su apartado primero la comprensión lectora como elemento transversal susceptible de ser tratado en todas las áreas del currículo:

1. Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas. (pág. 19356)

Además, el Real Decreto 126/2014 fija en su Anexo I las asignaturas troncales, ocupándose en tercer lugar de la Lengua Castellana y Literatura. En su texto promueve la reflexión literaria a través de la lectura y la comprensión e interpretación de textos significativos, haciendo referencia también a las estrategias de lectura, para culminar el Bloque 5º de Educación Literaria con el objetivo de hacer de los alumnos y alumnas buenos lectores. En su Bloque 2 de contenidos referido a la comunicación escrita, y en concreto a la lectura fija como contenidos específicos los siguientes:

Gusto por la lectura. Hábito lector. Lectura de diferentes textos como fuente de información, de deleite y de diversión. (pág. 19382)

Uso de la biblioteca para la búsqueda de información y utilización de la misma como fuente de aprendizaje. (pág. 19382)

Los contenidos del Bloque de comunicación escrita son evaluados según diez criterios fijados por la norma, destacando entre ellos, por lo que a la biblioteca escolar respecta el último de ellos:

10. Llevar a cabo el plan lector que de repuesta a una planificación sistemática de mejora de la eficacia lectora y fomentar el gusto por la lectura. (pag.19382)

Estos criterios se concretan en una larga serie de estándares de aprendizaje evaluables entre los que destacan para nosotros los dos siguientes:

10.1 Utiliza la biblioteca para localizar un libro determinado con seguridad y autonomía, aplicando las normas de funcionamiento de una biblioteca. (pág. 19382)

10.3 Selecciona lecturas con criterio personal y expresa el gusto por la lectura de diversos géneros literarios como fuente de entretenimiento manifestando su opinión sobre los textos leídos. (pág. 19382)

DECRETO 40/2007 de 3 de mayo por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla y León, Boletín Oficial de Castilla y León número 89, del miércoles 9 de mayo de 2007 (páginas 9852 a 9896)

El Decreto 40/2007 de 3 de mayo por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla y León, al establecer los objetivos de la educación primaria en desarrollo del viejo Real Decreto 1513/2006, en su Artículo 4.e) se refiere al hábito de lectura como recurso importantísimo en el aprendizaje de los alumnos en los siguientes términos:

- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles, y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas. (pág. 9853)

Junto a eso, este Decreto en su artículo 5, apartados 6 y 7, resalta el papel del estudio de la lengua y de la adquisición de la comprensión lectora en el proceso educativo de educación primaria, otorgándoles mayor peso en el horario y un carácter transversal en toda la etapa educativa:

- 5. Las áreas de Lengua castellana y literatura y Matemáticas, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración horaria.
- 6. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, así como las tecnologías de la información y la comunicación se trabajarán en todas las áreas. (pág. 9854)

En su anexo el Decreto 40/2007, fija el currículo oficial de educación primaria, y en su apartado de principios metodológicos generales, además de establecer que la educación se adaptará al ritmo particular de los alumnos, que valorará el esfuerzo y responsabilidad de los mismos, que el punto de partida será el nivel actual del alumno, promoviendo una educación activa con enfoque globalizador, da gran importancia a la lectura y a la comprensión lectora:

- Destaca el papel fundamental que adquiere la lectura y escritura y, de modo especial, la comprensión y el análisis crítico de la lectura, contenido éste con

valor propio puesto que se utiliza en todas las áreas y en todos los cursos de la educación primaria, y que tendrá su continuidad en la educación secundaria obligatoria. Lograr un hábito lector eficaz debería por tanto ser impulsado desde todas las áreas y por todos los profesores que intervienen en el proceso educativo. Las diferentes estrategias y técnicas de comprensión lectora facilitarán el acceso al texto, entendido como fuente de información, conocimiento, y disfrute. (pag.9856)

Dado que según el Decreto que estamos analizando la Educación Literaria es un elemento importante del proceso formativo de los alumnos, la biblioteca escolar puede realizar una importante aportación a este contenido en la medida en la que es el receptáculo y el instrumento más adecuado para encontrar los textos literarios. En el apartado de contenidos, Bloque III del área del Lengua castellana y literatura, se establece en la misma línea que el Real Decreto 1513/2006 que:

La lectura e interpretación de textos literarios requiere unas competencias específicas para cuyo desarrollo el currículo selecciona los contenidos que agrupa el bloque 3. *Educación literaria*. La Educación literaria se concibe como una aproximación a la literatura desde sus expresiones más sencillas. La lectura, la exploración de la escritura, el recitado, la práctica de juegos retóricos o la escucha de textos propios de la literatura oral deben contribuir al desarrollo de la competencia literaria, como integrante de la competencia comunicativa y como un acercamiento a la expresión artística y al valor patrimonial de las obras literarias. Además, no podemos olvidar que a través de la lectura tenemos que ofrecer al alumnado una auténtica educación literaria que facilite el contacto con todo aquellos textos en los que se hace patente la identidad cultural y lingüística de nuestro pueblo y de la humanidad en general. La lectura literaria debe aportar una visión de la lengua como fuente de gozo y de diversión. (pág. 9875).

Además, en el desarrollo pormenorizado de los objetivos del área de Lengua y literatura castellana se incluye uno, el número 7 que se refiere a la utilización de los recursos bibliográficos:

Usar los medios de comunicación social, las tecnologías de la información y la comunicación, y los diferentes recursos bibliográficos, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes. (pág. 9876)

Por otra parte, entre los contenidos del bloque 2. Leer y escribir, destaca:

PRIMER CICLO

-Iniciación a la utilización dirigida de las TIC y de las bibliotecas para obtener información y modelos para la comprensión escrita.

-Interés por los textos escritos como fuente de información y aprendizaje y como medio de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia. (pág. 9877)

SEGUNDO CICLO

-Interés por los textos escritos como fuente de información y aprendizaje y como medio de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia.

-Utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación y de los diferentes tipos de biblioteca (de aula y de centro), mostrando conocimiento y respeto por sus normas de funcionamiento, con la finalidad de obtener información y modelos para la composición escrita. (pág. 9879)

TERCER CICLO

-Uso de diferentes tipos de bibliotecas (de aula, de centro, de barrio o de localidad, y virtuales) para obtener información y modelos para la producción escrita, con conocimiento y respeto por sus normas de funcionamiento, realizando un uso cada vez más autónomo de las mismas.

-Interés por los textos escritos como fuente de información y aprendizaje y como medio de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia. (pág. 9882)

Entre los contenidos del citado bloque 3 de Educación literaria figuran los siguientes:

PRIMER CICLO:

Uso, respetando las normas, de los recursos de la biblioteca, incluyendo los recursos bibliográficos y sonoros, como medio de acercarse a la literatura. (pág. 9878)

SEGUNDO CICLO:

Conocimiento del funcionamiento de la biblioteca del centro, y participación en actividades literarias (premios, murales, coloquios de autores...) en el aula y en el centro escolar (pag.9880)

TERCER CICLO

Uso de la biblioteca del centro y participación en actividades literarias (premios, murales, coloquios con autores...), en el aula, en el centro y en la propia localidad. (pag.9882)

Y para terminar, nuestro Decreto 40/2007 establece los siguientes criterios de evaluación para cada uno de los ciclos.

PRIMER CICLO

12. Usar la biblioteca del aula y del centro, conocer algunos mecanismos de organización y de funcionamiento, y acceder a los materiales específicos de su ciclo. (pag.9879)

SEGUNDO CICLO

13. Usar la biblioteca del aula y del centro, y conocer los mecanismos de organización y de funcionamiento y las posibilidades que ofrece.

14. Manejar adecuadamente diccionarios y enciclopedias temáticas, e iniciarse en el uso de Internet como fuente de búsqueda de información. (pag.9881)

TERCER CICLO

14. Utilizar las bibliotecas, videotecas, etc., y comprender los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales. Colaborar en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.

15. Manejar adecuadamente diccionarios, enciclopedias temáticas e Internet para la obtención de información, con el fin de ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales. (pag.9883)

ORDEN EDU/152/2011, de 22 de febrero, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, Boletín Oficial de Castilla y León número 43, del jueves 3 de marzo de 2011, páginas 15529 a 15537.

Esta orden, en su preámbulo, recoge unos principios teóricos de conceptualización y actuación fundamentales para el desarrollo del trabajo en la biblioteca escolar, a la vez que se hace eco de la definición de “competencia lectora” de la *Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD)* y del *Program for International Students Assessment (PISA)*:

La lectura y la escritura son, sin ninguna duda, instrumentos fundamentales para la adquisición del conocimiento y para el aprendizaje a lo largo de la vida, por lo que trabajar en la mejora de la competencia lectora debe ser un objetivo prioritario y tarea de todos aquellos que comparten la responsabilidad en la educación de los niños y adolescentes, comprometiendo a toda la sociedad, especialmente a las familias y a los centros educativos. La OECD, en el marco de lectura de PISA 2009 define la competencia lectora como “comprender, utilizar, reflexionar e interesarse por los textos escritos para alcanzar los propios objetivos, desarrollar el conocimiento y potencial personales, y participar en la sociedad”.

Leer y escribir hoy supone usar diferentes soportes, conocer e interpretar una variada tipología textual y aprender a utilizar estrategias que permitan discriminar la información relevante de la superflua. Leer y escribir hoy supone no sólo desarrollar la competencia lectora sino, además asociarlo a todas las competencias básicas especialmente a la competencia para aprender a aprender y a la del tratamiento de la información y competencia digital que permitan así la adquisición de la alfabetización mediática.

Las bibliotecas escolares suponen una herramienta básica en este nuevo concepto de lectura, transformando sus objetivos y funciones, debiendo convertirse en el motor del cambio, actuando como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, como espacio dinámico que apoye la labor del profesorado de las distintas áreas del currículo, como agente de compensación social, llegando así a convertirse en el elemento central de toda la estructura organizativa del centro. (pág. 15529)

ORDEN EDU/848/2012, de 8 de octubre por la que se realiza convocatoria para la selección de proyectos para la mejora y el impulso de las bibliotecas escolares en centros públicos no universitario de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2012-2013.

Esta orden, además de llevar a cabo la convocatoria que la justifica, define un marco de actuación educativa en el que la biblioteca desempeña un importante papel, tal como figura en su preámbulo:

(...) el convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del Programa Leer para Aprender tiene, entre sus objetivos impulsar las bibliotecas escolares como recurso educativo que contribuya a la mejora de la capacidad de los centros para hacer frente a los retos educativos (...)

(...) conseguir que las bibliotecas escolares contribuyan de manera eficaz tanto a las nuevas alfabetizaciones como a las convencionales, asegurando su implicación en todas las áreas y materias del currículo así como en los planes de lectura y de comprensión lectora y garantizando el acceso a ella a todos los miembros de la comunidad educativa. (pág. 62406)

4.2.- ANALISIS DE LA LEGISLACIÓN SOBRE BIBLIOTECAS ESCOLARES Y FOMENTO DE LA LECTURA.

Leídas las normas educativas vigentes y seleccionados los contenidos en lo que atañe a la biblioteca escolar (tanto las dependientes de la LOE como lo publicado hasta la fecha en desarrollo de la LOMCE), cabe señalar una serie de aspectos que claramente configuran la intención de los legisladores y de la Administración en lo que al uso y enfoque que pretenden tenga la biblioteca escolar en la práctica educativa en Educación Primaria, y que nosotros a la hora de hacer un proyecto de trabajo para la biblioteca escolar no podemos dejar de tener en cuenta.

En primer lugar hay que señalar que la característica pedagógica más repetida en los textos legales es la pretensión de transversalidad para la práctica de la lectura, esto es, la intención de que se lleve a cabo un proceso de lectura y de adquisición de una verdadera competencia lectora en todas las áreas del currículo, sin restringir esa dedicación a ningún área específica, por mucho que alguna pueda desempeñar un papel más destacado al respecto. En esa misma línea, la biblioteca es señalada como la fuente de materiales por excelencia para realizar ese proceso de lectura, si bien no se olvidan otras posibilidades de búsqueda como las relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, especialmente Internet.

La justificación obvia de esta pretensión está en el carácter instrumental de la actividad lectora, necesaria para cualquier aprendizaje complejo. Además, de forma recurrente en la legislación estudiada, la instrumentalidad de la lectura, es decir, su necesaria concurrencia operativa en el desarrollo de cualquier aprendizaje, se asocia con una intencionalidad lúdica en el propio acto lector, pretendiéndose así señalar el carácter gozoso y motivador de la lectura en sí misma y de la adquisición de conocimiento que su práctica lleva aparejada. Éste será, posiblemente, el enlace más común que puede observarse en la legislación, y que define por sí mismo la orientación que habrá de tener la lectura en su integración como elemento educativo fundamental en el aula de Primaria.

En ocasiones, la legislación da un paso más, y se relaciona directamente el desarrollo de la competencia lectora con la adquisición de sensibilidad artística y aptitud creativa. Se entiende la lectura, pues, como un instrumento positivo de primer orden para que, por

un lado, los alumnos lleven a cabo sus aprendizajes en general (es decir, un aspecto convergente) y, por otro, para que desarrollen sus capacidades más creativas, lúdicas y expresivas (aspecto divergente) en un intento de fomentar la propia autonomía del alumno en lo que a sus aprendizajes concierne (y no sólo).

Estos principios fundamentales se promueven normativamente mediante un desarrollo gradual de la competencia lectora, escalonado conforme se progresa en los ciclos de Educación Primaria, por lo que se diseñan objetivos, contenidos y criterios de evaluación diferenciados aunque consistentes entre sí para cada ciclo.

La legislación reconoce que el acceso y uso de la biblioteca (escolar y de otros tipos) es un elemento determinante del crecimiento educativo de los alumnos. Sólo por ello ya merece un artículo propio y específico en las leyes orgánicas. Este acceso, que como ya hemos visto se plantea de forma gradual y no sólo como un fin en sí mismo, sino más bien como un instrumento de autonomía y suficiencia, constituye también un medio para alcanzar la autoconfianza en la propia adquisición personal e individualizada de conocimientos por parte del alumno y para su crecimiento personal. Haciendo un símil fácil, parece que la legislación pergeña la biblioteca escolar (junto con las TIC) como algo parecido a lo que para el alumno deberían ser “sus alas para volar”, su mejor recurso de aprendizaje.

Por otra parte, se insiste en el papel vicario que para la adquisición de experiencias ha de desempeñar la biblioteca escolar, superando así las formas más simples y elementales de aprendizaje, y dando con ello a la biblioteca un papel vivaz y motivador. También se atribuye a la biblioteca escolar un papel en la compensación de las desigualdades educativas que aparecen con frecuencia en las aulas de Educación Primaria.

La insistencia que la legislación pone en que al finalizar la etapa se alcance un conocimiento suficiente de la propia organización y funcionamiento de la biblioteca favorece y realza la descrita intención de que al alumno pueda ser, al final, el dueño de la orientación de su aprendizaje y autónomo en la adquisición del conocimiento. Todavía no se pretende en esta etapa alcanzar la capacidad de selección crítica del conocimiento y de sus fuentes, pero sí desarrollar una capacidad de obtención e integración de los contenidos buscados por el alumno en su propio aprendizaje. Queda

abierta también la puerta al desarrollo de una cierta emotividad positiva hacia la biblioteca y con ello hacia el libro.

Merece nuestra especial atención la reserva, muy repetida, de un tiempo específico para la lectura, que llega a cuantificarse en un mínimo de treinta minutos diarios. Este hecho constituye, de por sí, un reto para los centros educativos, pues es un tiempo imprescindible para los aprendizajes y que habrá de tener, por tanto, un doble aprovechamiento: “lector” por una parte y “de desarrollo académico” o curricular por otra, como continuación o apoyo de los aprendizajes efectuados en cada una de las áreas, además de un encaje horario a veces comprometido.

Constatamos que el área de Lengua y Literatura Castellana mantiene siempre un papel central en el desarrollo de la competencia lectora y es clave la especificidad de este área para aproximar la competencia lectora al aspecto literario y a la pretensión de disfrute lector. Ello lleva al legislador incluso a incrementar la asignación horaria semanal del área de Lengua Castellana y Literatura a la vez que se incrementa la del área Matemática, con cierta “ventaja” para el área de Lengua en cuanto, además, se ha de leer en todas las áreas, matemáticas incluidas. La educación literaria llega a configurarse por tanto como un verdadero instrumento creador y trasmisor de identidad cultural y no sólo lingüística, teniendo la lectura un peso superior a cualquier otro elemento en el aprendizaje de los alumnos.

No bastando con lo enunciado en el párrafo anterior, los legisladores insisten en la importancia y responsabilidad de la lectura en la regulación de la convivencia, por lo que el papel de la lectura y el de la biblioteca escolar trasciende el ámbito de la individualidad del alumno para entrar a formar parte de un mecanismo de integración social, mucho más allá de la función de compensación educativa que con frecuencia podemos atribuir a cualquier recurso en el aula y que la biblioteca sin duda posee.

Las ideas anteriores no pueden considerarse exclusivas del sistema educativo español, sino que están en línea con lo propuesto por la OECD, entidad para la que la lectura es fuente de desarrollo personal y social, extendiendo la lectura a todos los ámbitos de la transmisión de información, por lo que se hace patente la exigencia de un nuevo modelo de biblioteca: motor del cambio, centro de recursos –en plural- y espacio intrínsecamente educativo y dinámico de participación, integración y compensación

social, hasta el punto de convertirse, como se ha llegado a decir en boletín oficial, en “el elemento central de toda la estructura organizativa del centro”.

Por último, merece comentarse el hecho de que la Administración educativa, en este caso la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, realiza convocatorias periódicas para la selección de proyectos para el impulso y mejora de las bibliotecas escolares en centros educativos públicos de su competencia, lo cual puede ser considerado como un factor positivo para el desarrollo de la competencia lectora y de las bibliotecas escolares en algunos casos, o como algo muy negativo en general, en la medida en que ello significa que muchos centros no se presentarán a la convocatoria, y que además muchos de los que se presenten no serán seleccionados. Considerando que la selección lleva aparejada como elemento intrínseco esencial una dotación de fondos que permitirá funcionar y mejorar el proyecto seleccionado, este factor se convierte de hecho en una renuncia a promover seriamente el resto de las bibliotecas y en ocasiones una fuente de frustración para los que, con gran esfuerzo, han participado sin obtener finalmente financiación.

4.3.- SITUACIÓN REAL DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

A partir de mi experiencia en los últimos años en muchos centros escolares, incluyendo la pertenencia continuada al Equipo de biblioteca, así como tras el desempeño de la función de Coordinadora de biblioteca, y teniendo en cuenta diversos documentos de análisis y evaluación del funcionamiento de las bibliotecas escolares, se ha podido constatar que la situación de las mismas no se corresponde con lo que para ellas pretende la legislación educativa, y esa parece ser la situación general en la mayor parte de los centros. Tal como hemos mostrado en páginas anteriores, las normas que regulan el uso y la función educativa de las bibliotecas escolares son muy ambiciosas: se pretende que desempeñen un papel de primer orden en el aprendizaje de los alumnos y en el funcionamiento de los centros. Ello es concordante con la teoría psicopedagógica que impregna actualmente todo el sistema educativo, según la cual, más que ofrecer contenidos al alumno para que los aprenda, se trata de que el propio alumno sea capaz de tomar un papel activo y protagonista en su propio aprendizaje, a la vez que la educación se centra más en el desarrollo de unas competencias o capacidades que en la mera adquisición de contenidos. En último término esto es una apuesta por la autonomía educativa del alumno y su capacidad para emplear por sí mismo los medios a su

disposición. En esta visión del proceso de enseñanza-aprendizaje, la biblioteca se convierte en un elemento fundamental de la actividad, en cuanto es considerada como el centro de recursos por excelencia, donde el alumno puede manipular y seleccionar los materiales sobre los que deberá llevar a cabo su esfuerzo de aprendizaje. Esto es lo que se refleja en el Marco de Referencia para las Bibliotecas Escolares, documento publicado en abril de 2011 por la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares del Ministerio de Educación en su página electrónica:

En este momento un objetivo importante de la educación escolar es formar personas competentes en el uso de la información y para lograrlo, el tratamiento de la lectura como eje transversal y una adecuada conceptualización de la biblioteca escolar son ahora más necesarios que nunca. (pág. 7)

La biblioteca también es el espacio físico en el que el alumno realizará su trabajo, actividades de carácter lúdico asociadas a la lectura y otras actividades formativas programadas por el centro, sin olvidar el papel que debe desempeñar para los profesores como elemento orientador de su práctica docente.

Podemos observar que en muchas de las bibliotecas escolares de nuestra comunidad, especialmente en los centros de educación primaria, se dan las siguientes circunstancias que dificultan o impiden el cumplimiento de las funciones que dichas bibliotecas tienen encomendadas:

En primer lugar hay que reseñar la frecuente carencia de fondos generales, tanto en lo que respecta a obras de consulta como a libros de lectura general. Existe una tendencia a considerar obsoletas las enciclopedias y diccionarios enciclopédicos, e incluso los propios diccionarios, en la medida en la que se prefiere la utilización de buscadores informáticos como Google, etc. Sin embargo, hay que tener en cuenta que para niños de corta edad puede ser más sencillo la consulta de dichas obras y más accesible la manipulación física de elementos materiales. Se confía además en la presencia de ordenadores y medios informáticos para realizar dichas consultas cuando en realidad, con mucha frecuencia, esos ordenadores no están disponibles o no funcionan correctamente.

Tampoco es frecuente encontrar fondos específicos de carácter curricular más allá de los propios libros de texto, que podrían complementar o reemplazar el trabajo del alumno

sobre el libro de texto, pese a que en el anteriormente citado Marco de Referencia para las bibliotecas escolares se reconoce la necesidad de que dichos fondos existan:

Así pues, uno de los ámbitos de actuación de la biblioteca escolar es aquél en el que se disponen de forma efectiva los materiales que puedan facilitar el aprendizaje en las distintas áreas y materias de currículo (pag.17)

En contraste, la mayor parte de las bibliotecas escolares solamente contienen obras literarias más o menos adaptadas al nivel de los alumnos y que sí podrían servir de base a un plan de fomento de la lectura pero difícilmente se podrían integrar en el desarrollo curricular de las diversas materias. Las bibliotecas escolares suelen tener dotación de cuentos, poesías, revistas etc. adquiridas de una forma asistemática, como resultado frecuente de las donaciones más o menos propagandísticas de las propias editoriales, debido a la falta de dotación económica específica de la que sufren usualmente las bibliotecas escolares.

Otro factor determinante es la ausencia de disponibilidad horaria de los profesores para llevar a cabo los cometidos que serían necesarios para un correcto uso educativo de la biblioteca. Por una parte el Coordinador o Coordinadora de biblioteca y el Equipo de biblioteca no disponen estructuralmente del tiempo necesario para la realización de un programa que integre la biblioteca en los desarrollos curriculares. Debemos tener en cuenta que, aunque la legislación educativa pretende integrar la biblioteca en los proyectos y programas del centro escolar, el Coordinador de biblioteca no es miembro componente de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro, siendo éste el órgano pedagógico fundamental del mismo. De otra parte el equipo de biblioteca, en muchas ocasiones, carece del tiempo asignado necesario para reunirse y poder coordinar los diversos programas que pudieran llevarse a cabo. Tampoco disponen de tiempo de coordinación con los tutores para poder integrar dichas actividades en las programaciones y en la práctica educativa. Los profesores, a su vez, no tienen horas lectivas específicas para preparar recursos bibliográficos que pudieran utilizar en el aula para favorecer la autonomía del alumno. Por desgracia, además, el tiempo asignado para la coordinación de biblioteca es frecuentemente suprimido para emplearlo en las necesarias sustituciones en caso de ausencia de profesores. Es triste, constatado lo anterior, leer lo que al respecto indica el Marco de referencia de bibliotecas escolares citado:

En todo caso, y sin perjuicio de lo que establezca la normativa específica de cada comunidad autónoma, para garantizar la calidad en el funcionamiento de la biblioteca sería conveniente tender a que esta dedicación sea estable en el tiempo y suponga una parte significativa del horario de trabajo del responsable. (pag.42)

Las bibliotecas escolares, además, adolecen de los recursos informáticos suficientes para satisfacer la exigencia legal, recogida en los decretos de contenidos mínimos y de currículo, de introducir al alumno en la utilización de las bibliotecas virtuales y de los recursos disponibles a través de los medios informáticos (DVD,CD) y de internet. Por otra parte, no siempre las bibliotecas disponen de un espacio adecuado y específico para su función, así como la instalación de los medios informáticos aludidos. En muchas ocasiones se utilizan como aula para realizar desdobles o clases de apoyo ordinario.

El resultado de todas estas circunstancias es la imposibilidad de integrar realmente las acciones que utilizan la biblioteca como recurso de trabajo en las programaciones didácticas, reduciéndose entonces el trabajo de la biblioteca a actuaciones aisladas y en muchos casos realizadas gracias a la dedicación y voluntariedad de sus responsables, valiosas en sí mismas, pero sin grandes repercusiones en el desarrollo curricular. Revisadas distintas programaciones didácticas, resulta que ninguna de ellas integra realmente la biblioteca escolar en sus actividades habituales más allá de las referencias genéricas a la biblioteca escolar como fuente de recursos y a la mera cita de la legislación.

Junto a estas dificultades, hemos podido constatar un alto grado de escepticismo por parte del profesorado con respecto a la aportación que un uso integrado y sistemático de la biblioteca puede aportar a la formación de los alumnos. Se sigue entendiendo que la tarea principal en el aula es la transmisión de unos contenidos ya elaborados y recogidos de forma suficiente en los libros de texto, si bien es cierto que la elaboración de unos programas propios y adaptados a las necesidades concretas de cada grupo, contando con la biblioteca escolar, requiere de un tiempo y de unos recursos de los que habitualmente en los centros escolares se carece, como ya hemos indicado con antelación. De otra parte, la amplitud de los currículos escolares es tan elevada, que la mayoría de los profesores considera que no hay tiempo para la realización de otro tipo de actividades distintas que el esforzado avance en la materia ofrecida por el libro de texto. Todas las reformas educativas olvidan esta realidad y proponen contenidos muy generosamente,

sin tener en cuenta la posibilidad real de su ejecución en unos grupos de alumnos cada vez más complejos y numerosos.

Sería necesaria, además, la implementación de programas de formación del profesorado en materiales curriculares y utilización de la biblioteca. Paralelamente el Equipo de biblioteca debería recibir una formación específica para desempeñar bien su tarea, más allá del aprendizaje de los programas de gestión informática de la biblioteca escolar.

Frente a lo que pudiera parecer obvio, el programa de actividades de la biblioteca escolar no está integrado debidamente en el plan de fomento de la lectura del centro, ya que sus actuaciones no guardan conexión con la actividad de fomento de la lectura diaria y cotidiana que se debe realizar en todas las áreas durante todos los días del curso. Recordemos que la legislación obliga a llevar a cabo un mínimo de media hora de lectura diaria. Esa lectura diaria se intenta ejecutar en todas las áreas, pero en muchas ocasiones resulta imposible debido a una carencia de los textos oportunos y adaptados que desarrollen la materia de la asignatura a la vez que se ejecuta la actividad lectora. Debería existir la posibilidad de que el Equipo de biblioteca, en coordinación con los tutores, realice la búsqueda y adecuada preparación de los textos y recursos informáticos para su utilización específica en las distintas áreas que se imparten en cada curso y para el desarrollo de los contenidos propios de cada área y de las competencias básicas propuestas para la etapa educativa. Precisamente éste será el objeto de la última parte de este trabajo.

En la práctica la biblioteca escolar está realizando actividades puntuales de fomento de la lectura tales como cuentacuentos, concursos de poesías, actividades para la semana cultural, celebración del día del libro, etc. así como una labor cotidiana de préstamo y sala de lectura. Todas ellas son actividades valiosas y formativas, pero no suponen la estrecha relación con los contenidos curriculares de cada materia y competencias básicas que pretendemos alcanzar.

Las Administraciones educativas afirman constantemente (tanto en los documentos legales como en las directrices educativas que llegan a los centros) la importancia de la biblioteca escolar. Sin embargo, a la hora de realizar un esfuerzo económico para su desarrollo, vemos cómo la cuestión se resuelve mediante la convocatoria de concursos de proyectos de mejora. En dichos concursos, con sus correspondientes convocatorias

legales, publicadas en boletín oficial, se promueve la participación de los centros para obtener una financiación que sólo alcanzan aquellos centros que ganan el citado concurso. El resto de los centros, aun habiendo participado en la realización de proyectos, quedan finalmente fuera, pues los recursos van destinados solamente a unos pocos centros. Los colegios no ganadores no pueden realizar entonces sus proyectos, o parte de ellos, por falta de financiación.

Estas observaciones que acabamos de realizar a partir de la propia experiencia, pueden verse refrendadas en otros autores que, como José María González-Serna Sánchez, buen conocedor de la realidad educativa, han reflexionado sobre el papel educativo que corresponde a la biblioteca escolar:

Ese interés por la biblioteca como centro del proceso formativo, vinculado a la afirmación de que la lectura y la animación a la misma debe convertirse en eje vertebrador del proceso de enseñanza aprendizaje, se nos antoja la mayoría de las veces un desideratum más que en una realidad. Lo cierto es que las necesidades de espacio han convertido la sala de lectura en un aula más de los centros, que cuando consigue mantenerse dicha sala, suele emplearse en numerosas ocasiones como aula de castigo, que no existe un personal específico encargado de desarrollar las actividades que se le suponen a la biblioteca, dejando esa labor a la buena voluntad de un profesorado al que, por otra parte, se le carga cada vez más con otras obligaciones. (pág. 3)

González - Serna continúa afirmando que:

Podemos hacernos una idea muy aproximada de lo que en la actualidad entendemos por biblioteca escolar y de algunos de los problemas con los que se encuentra el encargado de la misma al tener que debatirse entre el deseo de satisfacer lo que la legislación, el alumnado y el profesorado le exige, y la realidad de la escasez de medios y capacidad decisoria. (pág. 4)

Así como que:

No existe la figura administrativa de bibliotecario escolar, sino que se trata de un docente cargado de obligaciones docentes. Desde nuestro punto de vista, el éxito del proyecto radica en la capacidad del encargado de la biblioteca de crear y coordinar un grupo de trabajo formado por miembros de la comunidad educativa del centro que crean en el proyecto y en su rentabilidad formativa. (pág. 17)

También lo remarca Ana María Cid Prolongo (2012), que desde su perspectiva de responsable de la biblioteca escolar en un Colegio Público andaluz, aprecia una discordancia entre los requerimientos educativos y las posibilidades reales:

En consonancia con lo anterior podemos preguntarnos ¿El apoyo legislativo y las encomiendas de la administración han incidido en la incorporación real del uso de las bibliotecas en los centros?, ¿El gran arsenal teórico sobre conceptualización de la biblioteca escolar del que disponemos está en la orden del día de los claustros? Las respuestas a estas preguntas, me temo que están en función del centro en el que desarrollemos nuestro trabajo. Creo que, en general sería un no, o un no, pero depende... (Pág. 3)

5.- PROYECTO PARA UN PLAN DE MEJORA CENTRADO EN LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

5.1.- PLANTEAMIENTO

5.1.1.- Necesidad de un plan de actuación para la biblioteca escolar.

Aunque por regla general la biblioteca escolar se utiliza ampliamente en su función de préstamo de libros y otros materiales, su infrautilización en cuanto centro de recursos y centro dinamizador de la lectura en los centros es patente, lo que nos ha llevado a pensar en la conveniencia de proponer un plan para convertirla en primer lugar en el eje principal de apoyo curricular de toda la actividad docente, desarrollando con ello nuevas metodologías de enseñanza, fomentando la implicación del alumnado en su propio aprendizaje así como su capacidad de trabajo en equipo, y en segundo lugar para atribuirle el papel central en el desarrollo del plan de fomento de la lectura en todas las áreas de aprendizaje (y no sólo en cuestiones literarias), incidiendo además en su gran utilidad para el dominio y utilización de las nuevas tecnologías. Todo ello no deja de ser, como hemos visto, una necesidad impuesta por la legislación educativa tanto estatal como autonómica.

La intención principal de este proyecto es satisfacer la necesidad de disponer de unas orientaciones para la elaboración de un plan de actuación dirigido fundamentalmente a facilitar la insoslayable implicación del profesorado en el desarrollo de materiales curriculares preparados para el fomento de la lectura en todas las áreas, destinado a favorecer el planteamiento de actividades diseñadas para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como nuevas formas de acceso a la cultura y al aprendizaje y orientado finalmente a propiciar la inclusión de todas estas actuaciones dentro de las programaciones y el quehacer diario de los maestros. Esto no implica que no pueda haber otros problemas todavía más básicos en lo que atañe a las bibliotecas escolares (como puede ser en ciertos centros, incluso, la mera existencia de biblioteca), pero se hace necesario determinar un cierto punto de partida de cara a la

mejora de una situación que podemos considerar como la más ordinaria, y que es la descrita en páginas anteriores y la que viene a contemplar la normativa educativa.

Para ello será necesario contar con la colaboración plena del equipo directivo del centro, del claustro de profesores y de un equipo de biblioteca que coordine todas las acciones y que dirija y ejecute el trabajo como actores imprescindibles del proyecto de biblioteca. Cualquier proyecto sobre esta cuestión habrá de diseñarse atendiendo a los siguientes procesos básicos si queremos que tenga éxito y se ajuste a las posibilidades reales de los centros educativos.

Paralelamente consideramos de utilidad bosquejar el documento oficial conocido como “Protocolo del Plan de Mejora”, tomando para ello como referencia lo que puede considerarse como un centro ordinario de nuestra Comunidad, de carácter rural, integrado por 18 unidades, de las cuales seis de ellas son de Educación Infantil y doce de Educación Primaria (centro escolar de doble vía). Suelen ser centros de larga historia, que han ido acumulando unos fondos de biblioteca considerables, aunque dichos fondos suelen ser asistemáticos y no están estrictamente dispuestos para la finalidad que la nueva legislación atribuye a la biblioteca y que es la que se asume en este trabajo. La distribución de trabajo y de personal de este tipo de centros aconseja que un plan como el que nos ocupa se desarrolle en un ciclo al menos bianual, de forma que la carga de trabajo que comporta pueda ser asumida con facilidad y sin que dejen de verse los resultados en un plazo relativamente corto.

En este proceso de diseño intentamos aproximarnos lo más posible a la estructura que administrativamente se pide a los planes de mejora, de forma que nuestro documento sea de más fácil aplicación e incluso pueda ser un elemento motivador para algún profesor interesado, facilitando su tarea docente.

5.1.2.- Evaluación inicial. Detección de necesidades

La detección de las necesidades educativas que dan origen a este proyecto se puede llevar a cabo mediante la utilización previa de un modelo de autoevaluación que aquí se ha reelaborado específicamente con este fin a partir de la herramienta de autoevaluación incluida en el documento de Miret, Ines y otros (2011) coeditado por la Fundación

Germán Sánchez Ruipérez y el Ministerio de Educación español, que es un modelo reconocido, prestigioso y versátil. De dicho modelo, por nuestra parte, hemos seleccionado las cuestiones o ítems que más interesan y que más se adecuan a nuestro objeto de estudio, con especial atención a sus apartados primero y cuarto (valor e integración de la biblioteca en el centro y apoyo al currículo respectivamente). Con esta reelaboración se ha buscado simplificar las actuaciones a desarrollar en lo que podemos considerar, tras un prudente proceso de generalización, un centro normal, pero serán los responsables de cada centro los que decidan qué instrumento deben emplear. El documento íntegro de evaluación citado es un documento muy extenso, que permite formar una imagen muy completa de la situación de una biblioteca escolar y de su papel en el trabajo educativo de ese centro, pero perfectamente se podría reelaborar o elegir otro modelo. A partir del análisis y evaluación de los resultados obtenidos por la aplicación de la herramienta de evaluación inicial y de detección de necesidades, se podrán ya identificar, para contar con un correcto respaldo metodológico y administrativo, las áreas de mejora más relevantes, planteándose en consecuencia los objetivos concretos del plan.

Debe tenerse en cuenta entonces que el modelo reelaborado para nuestro fin es de aplicación general, y que, por lo que aquí importa, solamente hay que comprobar su idoneidad para la detección de las necesidades que en cada caso pudieran darse en el ámbito concreto de estudio. Como ahora se trata de elaborar unas pautas generales, sin destino específico y de aplicación general, carece entonces de interés en este momento ofrecer los resultados concretos de su aplicación en un centro particular, bastando con señalar las necesidades que pueden considerarse generales en lo que a la biblioteca escolar de los centros educativos respecta, conforme a lo advertido más arriba. El modelo de evaluación, una vez reelaborado para este proyecto específico, y para su comprobación, queda de la siguiente manera, que se recoge en su integridad dado que la administración educativa condiciona la aprobación de los planes de mejora a la existencia de una evaluación fiable previa.

Modelo de evaluación y detección de necesidades para la biblioteca escolar

Corresponde al responsable o coordinador de la biblioteca cumplimentar el cuestionario, pero conviene que se alcance un cierto consenso público sobre los extremos en él contenidos, de forma que refleje la situación tal como es entendida por el conjunto del profesorado.

VALOR E INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR				
	Deficiente	Limitado	Bueno	Excelente
Apoyo del equipo directivo				
Presencia de la biblioteca en los documentos fundamentales de gestión y política curricular del centro				
Variedad de órganos del centro en los que participa la biblioteca.				
Adecuación de la dotación económica para las necesidades documentales de la biblioteca.				
Adecuación de la dotación económica para las necesidades generales de la biblioteca.				
Apoyo de las familias.				

APOYO AL CURRÍCULO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

	Deficiente	Limitado	Bueno	Excelente
ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y OFERTAS DE SERVICIOS				
Formalización del procedimiento para detectar las necesidades de los usuarios.				
Idoneidad de los servicios para cubrir las necesidades del profesorado.				
Idoneidad de los servicios para cubrir las necesidades del alumnado.				
Alcance de las actividades organizadas en la biblioteca.				
Coordinación de la biblioteca escolar con los servicios de orientación psicopedagógica y con el profesorado de apoyo.				
Implicación de la biblioteca en las acciones de educación compensatoria del centro.				
ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS DOCUMENTALES				
Suficiencia de los recursos documentales.				
Variedad de los soportes.				
Equilibrio entre ficción y no ficción.				
Equilibrio entre los materiales de las distintas materias curriculares.				
Equilibrio entre los distintos niveles educativos.				
Diversidad de los destinatarios de la colección.				

	Deficiente	Limitado	Bueno	Excelente
ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS DOCUMENTALES				
Actualización de la colección				
COORDINACIÓN PEDAGÓGICA				
Iniciativas y canales para la coordinación entre la biblioteca y el equipo docente.				
Ámbitos de colaboración entre la biblioteca y el equipo docente.				
Integración de la biblioteca escolar en la metodología docente.				
COMPETENCIA EN LECTURA Y ESCRITURA				
Implicación de la biblioteca en el desarrollo en las competencias en lecto-escritura				
Diversidad de textos y soportes.				
Alcance de las acciones en los diferentes niveles, ciclos y áreas.				
Coordinación con el Plan de Lectura del centro.				
Apoyo de la biblioteca a las familias.				
COMPETENCIA EN INFORMACIÓN Y PARA APRENDER A APRENDER				
Implicación en el desarrollo de la competencia digital y para aprender a aprender.				
Alcance de las acciones en los diferentes niveles, ciclos y áreas.				
Coordinación con el plan TIC del centro.				

	Deficiente	Limitado	Bueno	Excelente
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN				
Alcance del proyecto de la biblioteca.				
Operatividad y formalización del plan de trabajo anual.				
Adecuación de los procedimientos de evaluación.				
Formalización y periodicidad de los procesos de evaluación.				
Implicación de los diversos agentes en la planificación y evaluación.				
EQUIPO DE TRABAJO				
Número de horas del responsable.				
Formación del responsable en biblioteconomía y TIC				
Formación del responsable en lectura y libro infantil y juvenil.				
Alcance de las funciones del responsable de biblioteca.				
Composición de la comisión de biblioteca.				
Alcance de las funciones de la comisión de biblioteca.				
Existencia y composición del equipo de apoyo a la biblioteca.				
Alcance de las funciones del equipo de apoyo.				

La evaluación inicial debe haberse realizado con anterioridad a la cumplimentación de cualquier otro documento o a la formulación de cualquier objetivo, de forma que el proyecto que se realice tenga en cuenta la situación real del centro para el que se diseña y las posibilidades reales de su implantación. Por ello una vez establecidas y justificadas las cuestiones que consideramos imprescindibles para llevar a cabo el proceso, se adjuntan las indicaciones precisas que podrían figurar en el Protocolo de solicitud del Plan de Mejora.

5.1.3.- Identificación de las áreas de mejora

Una vez realizada la autoevaluación podemos constatar que las áreas susceptibles de mejora por lo que respecta al empleo de la biblioteca escolar de un centro educativo, con carácter general, son las siguientes:

1.- Mejora de la dotación documental e informática de la biblioteca, con la incorporación de materiales para el profesorado y para los alumnos acordes con los requerimientos didácticos que puedan plantearse en las distintas áreas del currículo. Para esto es necesario haber sondeado previamente las necesidades específicas de cada área o especialidad, de cada profesor, y su posterior cotejo con el material existente en la biblioteca.

2.- Concienciación del profesorado de la conveniencia actual de integrar la biblioteca escolar en el desarrollo del currículo de cada área. Téngase en cuenta que esta labor, la más compleja de todas, no puede desarrollarse sólo de una manera teórica o abstracta, sino que es necesario que cada profesor compruebe, de forma paulatina la mejora real y efectiva de la calidad de sus clases y del aprendizaje de sus alumnos con la citada integración. Para ello, obviamente, la biblioteca escolar debe estar preparada documental y organizativamente desde el principio para ofrecer al profesorado los recursos necesarios a los que pueda acceder con facilidad y seleccionar y elaborar los materiales que efectivamente vayan a ser utilizados. El profesor debe sentirse apoyado por el equipo de biblioteca en el trabajo de preparación de materiales, de forma que

cuando se demanden materiales concretos, el equipo de biblioteca actúe con diligencia para ponerlos a disposición del demandante de la forma más eficiente posible.

3.- Disponibilidad de posibilidades reales de asignación horaria, para que cada profesor, en su horario laboral en el centro, y en coordinación con sus compañeros de curso, ciclo o nivel puedan llevar a cabo el trabajo de análisis, selección y elaboración de los materiales con los que van a trabajar los alumnos, y su integración en las programaciones de aula y en los proyectos de centro. Este trabajo debe poder realizarse sin merma del tiempo que cada profesor ya dedica a otras cuestiones de carácter didáctico y administrativo, lo cual supone, en la práctica, la necesidad de contemplar en los horarios esta importante actuación educativa que será apoyada por el equipo de biblioteca. Este aspecto es de especial importancia pues supone la integración orgánica real de la biblioteca escolar en el funcionamiento y en la estructura del Centro, más allá de la vaga referencia que puede encontrarse hasta ahora en cualquier proyecto educativo.

Hay una coincidencia general, que puede observarse incluso en reivindicaciones sindicales, con respecto a estos tres aspectos, y que es apreciable también en los propios documentos orientadores de la administración educativa, que siempre tienen un carácter muy general. Contando con ello, cabe ya establecer un proceso de trabajo que involucrará a distintas personas del colegio, pero que aquí focalizamos, por una estricta necesidad de resolutivez práctica y ejecutiva, en el coordinador de la biblioteca, si bien muchas de las actuaciones indicadas no son de su competencia, como por ejemplo la función de liderazgo que debe ser ejercida por el Equipo Directivo.

5.2.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

5.2.1.- Actuación del coordinador y del equipo de biblioteca.

El Protocolo del Plan de Mejora, como documento oficial exigido por la administración educativa, pretende recoger el despliegue general que a nivel de centro debe llevarse a cabo en el desarrollo de los planes. Previo a ese desarrollo a nosotros nos interesa fijar la atención en la labor que ha de desempeñar el coordinador de la biblioteca en la medida en la que buena parte de la iniciativa y del trabajo a desarrollar está en sus

manos, por esa razón conviene explicitar, en primer lugar, el proceso de actuación del coordinador de la biblioteca, que puede ser el siguiente.

1.- Conocer, mediante la aplicación de un instrumento de evaluación inicial y de cualquier otro medio a su alcance, la situación real de la biblioteca escolar y sus posibilidades para satisfacer la finalidad de su integración en el currículo escolar.

2.- Discutir con el equipo directivo del centro la necesidad y conveniencia de llevar a cabo un plan concreto de integración de la biblioteca escolar en el desarrollo del proyecto educativo del centro, de las posibilidades reales de aplicación en cuanto a su integración efectiva en el plan de fomento de la lectura y en las programaciones de aula y sondear el compromiso que puede encontrar finalmente el proyecto en el centro, así como las facilidades que se pueden obtener de la administración educativa. Para ello el coordinador de la biblioteca deberá tener previamente elaborado un documento de trabajo o borrador –siempre sujeto a modificaciones- que sirva como punto de arranque y centre la cuestión en sus debidos términos y posibilidades. Una vez asumido el proyecto, el equipo directivo liderará el diseño y puesta en práctica del proyecto, con la especial colaboración del coordinador de biblioteca.

3.- Plantear al claustro de profesores, junto con el equipo directivo del centro, de manera formal, el proyecto, de forma que pueda ser asumido institucionalmente y recabe el compromiso firme de los profesores con su desarrollo y puesta en práctica.

4.- Elaboración consensuada de un programa de actuaciones, de un calendario, para la puesta en práctica del plan, que incluirá como principal tarea el estudio del currículo y su desarrollo mediante los materiales existentes en la biblioteca. Se trata de llevar a cabo una selección de documentos o de enlaces informáticos que permitan al alumno progresar en su aprendizaje de los contenidos de cada área o materia a la vez que desarrolla su capacidad lectora cumpliendo a la vez con la obligación legal de dedicar un tiempo determinado a la lectura. Este trabajo del profesorado debe necesariamente ser un trabajo en equipo puesto que es necesario que exista una coherencia interna entre los distintos cursos de un nivel en los ciclos, y en toda la etapa educativa tal como exige cualquier proyecto educativo de centro. La coordinación por tanto, para la elaboración de materiales debe respetar la propia estructura del plan de estudios, además de las

pertinentes consideraciones de carácter pedagógico como la progresividad, la interdisciplinariedad, la necesaria educación en valores, etc.

5.- Participar en la redacción del Protocolo del Plan de Mejora de forma consensuada con el equipo directivo, y presentarlo para su aprobación didáctica y administrativa.

6.- Apoyo, junto con el equipo de biblioteca, al trabajo de selección y elaboración de materiales didácticos de los profesores.

7.- Recopilación de resultados. Con la selección de materiales realizada, se realizará un documento para dar continuidad al proyecto, permitir su evaluación y su posterior incremento o mejora en años siguientes. Dicho documento puede ser un anexo al proyecto educativo de centro, que será de gran utilidad ante la frecuente movilidad del profesorado y que puede ser incorporado también como documento esencial al Plan Lector del centro.

8.- Evaluación. La evaluación ha de tener como referencia esencial la consecución de los objetivos educativos de curso o de ciclo y de etapa. Para ello pueden seguir siendo válidas las herramientas de evaluación que se vengán empleando en el centro, puesto que eso permitirá, además, establecer una comparación que nos aporte información sobre si la utilización de la biblioteca produce una mejora de los conocimientos y de las competencias de los alumnos, así como de la calidad educativa del centro. Cada centro ha desarrollado sus propios sistemas de evaluación. En principio parece que la integración de la biblioteca en el currículo no debería modificar dichos sistemas, pero no debe excluirse la idea de que a la larga ese cambio metodológico pueda entrañar también un cambio en los procesos evaluativos en cuanto que supone una orientación más activa del proceso de aprendizaje y la introducción de las nuevas tecnologías de la información, cuya repercusión se empieza a ver ya en todos los aspectos de la vida, no pudiendo la escuela quedar al margen. La tarea del coordinador de biblioteca en este punto es la de propiciar una reflexión sobre la posible mejora que está suponiendo el proyecto, proponiendo aspectos para su reflexión y posibles elementos comparativos, así como señalando casuísticas que puedan dar lugar a análisis significativos sobre la práctica realizada.

Junto con esa evaluación de los alumnos, podrá evaluarse también el propio proceso de la planificación y trabajo que ha comportado el plan de la biblioteca. Puede diseñarse un

instrumento específico que se centre sobre todo en la satisfacción del profesorado con su propia práctica docente o adoptar el propuesto por la administración educativa en la Orden Edu/1925/2004.

La evaluación aportará orientaciones sobre la posibilidad o conveniencia de cambios en el programa y en su aplicación en la medida en la que permita observar cómo está funcionando el plan y nos informe sobre la mejora de la capacidad lectora y comprensiva de los alumnos y sobre su adquisición de unas mayores capacidades de autonomía y control de su propio aprendizaje.

Por otra parte, el desarrollo de una propuesta de plan de mejora como la que aquí se diseña contribuirá, de forma sustancial, a desarrollar las competencias profesionales de los maestros que participen en dicho plan, y de forma especial las siguientes capacidades con reflejo directo en su actividad diaria, puesto que supone una metodología de trabajo activa, participativa y enriquecedora orientada

- 1.- Organizar y animar situaciones de aprendizaje.
- 2.- Gestionar la progresión de los aprendizajes.
- 3.- Elaborar estrategias de sustitución de prácticas docentes cuando sea preciso.
- 6.- Participar en la gestión de la escuela.
- 7.- Informar e implicar a los padres.
- 8.- Trabajar en equipo.
- 9.- Utilizar las nuevas tecnologías.

5.2.2.- Formalización del Plan de Mejora.

Una vez descrita la tarea del coordinador, podemos detallar los distintos elementos necesarios para la formalización del Plan de Mejora, que suponen una planificación de las actuaciones a llevar a cabo en todo el centro. Esto incluye la elección de objetivos operativos, la temporalización y secuenciación de las actividades previstas para el centro.

El Plan de Mejora del centro puede incluir entonces las siguientes determinaciones:

Objetivos de mejora

- 1.- Secuenciar los contenidos mediante un proceso organizado de carácter bianual que ofrezca coherencia dentro de cada área y entre las distintas áreas para facilitar la integración de los aprendizajes.
- 2.- Analizar y coordinar la selección de materiales curriculares, realizar provisión de recursos y planificar y orientar la producción de materiales de elaboración propia.
- 3.- Ayudar a los programas de centro aportando asesoramiento, seleccionando repertorio de actividades, recursos literarios y electrónicos y garantizando disponibilidad y accesibilidad de materiales.
- 4.- Dotar a la biblioteca del equipamiento informático necesario de modo que se convierta en un auténtico espacio virtual de recursos, catálogos e información.
- 5.- Formar al profesorado en el uso de la biblioteca.
- 6.- Contemplar en las programaciones de aula y área una interacción rica entre las intervenciones en el aula y las que se realizan en la biblioteca.
- 7.- Producir materiales de trabajo que beneficien al alumnado y al profesorado y sirvan como propuestas de trabajo posteriores tanto en el aula como en la biblioteca.
- 8.- Propiciar cambios metodológicos que faciliten un aprendizaje autónomo por parte de los alumnos.
- 9.- Convertir la biblioteca en centro de recursos catalizador de la vida cultural del colegio, en núcleo generador de ambiente lectores y de estudio permanente y en vértice de los procesos de cambio y mejora en la escuela.
- 10.- Extender el uso de la biblioteca al horario extraescolar y a toda la comunidad educativa.

Con la propuesta de estos objetivos se pretende mejorar la calidad del proceso educativo de forma que se incida positivamente en el desarrollo de las competencias que deben desarrollar los alumnos, con especial atención a las siguientes: comunicación

Lingüística, aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal, tratamiento de la información y competencia digital. Eso no significa que no se vayan a tratar las demás, especialmente si se tiene en cuenta que el proyecto involucra a todas las áreas del currículo.

Temporalización

Posiblemente sea precipitado pretender que los materiales seleccionados y elaborados se vayan utilizando a la vez que se elaboran, dado que eso haría perder una necesaria visión de conjunto en la que se integre el resultado del trabajo de todos los profesores, sin olvidar la carga de estrés que ello conllevaría. Por eso parece conveniente proponer un ciclo al menos bianual, para que pueda llevarse a cabo una verdadera coordinación y el conjunto tenga más sentido. En cursos posteriores podrá incrementarse o mejorarse la propuesta año a año desde la valoración que de ésta periódicamente se haga, pero la unidad inicial mínima deben ser dos años por las razones expuestas.

El plan, pues, se desarrollará en dos cursos académicos. En el primer curso se realizará una labor eminentemente didáctica de preparación, selección y elaboración de materiales curriculares relacionados con los contenidos de lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas. Este trabajo incluirá necesariamente la coordinación con los elementos del currículo, integrando este trabajo en las programaciones de aula y en los proyectos de centro como el proyecto educativo o el plan de fomento de la lectura.

En el segundo curso se llevará a cabo la aplicación práctica de este trabajo en el aula y en la biblioteca, corrigiendo o mejorando aquellos aspectos que en la práctica exijan una revisión. Esto supone que el proceso está siempre abierto puesto que el trabajo del primer año se entiende como un necesario punto de partida que ofrezca seguridad en su trabajo a los profesores y que les permita contrastar comparativamente los resultados obtenidos. En el segundo año por tanto se dispone de un sólido punto de partida a la vez que no se cierra la posibilidad de mantener abierto el proceso de incorporación o sustitución de materiales nuevos al proyecto en función de cambios curriculares, tipología de los alumnos, intereses del profesor, proyectos concretos del centro, etc.

Seguimiento y evaluación

Una vez por trimestre el coordinador de biblioteca y del proyecto ofrecerá un informe al claustro de profesores sobre el proceso de elaboración de materiales, de forma que el claustro sea participe del mismo y pueda corregir o reorientar la dinámica de trabajo.

La evaluación del proyecto de mejora debe realizarse en dos niveles. En primer lugar puede evaluarse si el trabajo se ha desarrollado conforme a lo previsto, pero lo verdaderamente importante es comprobar si esta nueva metodología tiene una repercusión positiva en el aprendizaje de los alumnos. Por ello la verdadera evaluación del proyecto se debe realizar mediante la evaluación de los aprendizajes de los alumnos. Ya se ha indicado que no son necesarios nuevos instrumentos de evaluación, distintos de los que el centro tenga establecidos en su proyecto educativo.

Criterios e indicadores de evaluación

Los criterios e indicadores de evaluación son entonces los expresamente recogidos en el proyecto curricular de centro para la valoración del aprendizaje de los alumnos. Con la información que ofrezca dicha evaluación, por parte del claustro en su conjunto -que es quien ha desarrollado el plan-, cabe hacer una valoración estimativa de la utilidad y adecuación del plan de mejora. Esta valoración no se sujeta a rígidos parámetros cuantitativos sino que tendrá en cuenta sobre todo la satisfacción del profesorado con su trabajo y con los resultados obtenidos. Si se quiere o se estima oportuno puede elaborarse un breve cuestionario para recoger esta valoración de los profesores o bien utilizar el modelo ofrecido por la propia administración educativa, recabando datos sobre la consecución de los objetivos y el desarrollo del proceso. Esta evaluación se realizará al final de cada curso escolar de forma que permita reorientar el trabajo del curso siguiente. No se debe descartar, por otra parte, que el presente proyecto pueda dar lugar a una revisión de los mecanismos de evaluación y calificación de los alumnos, pero esa es una cuestión que excede los límites del presente trabajo.

El modelo oficial de solicitud de Plan de Mejora, denominado “Protocolo del Plan de Mejora”, tal como aparece en el boletín oficial, podrá entonces cumplimentarse recogiendo los aspectos descritos de forma sucinta y presentarse posteriormente en el registro pertinente. En anexo se incluye una posible cumplimentación de dicho modelo.

6.- CONCLUSIONES

En el presente trabajo se ha mostrado la necesidad de un giro metodológico que promueva un nuevo estilo de aprendizaje en los alumnos. Esta necesidad viene originada por razones sociales, tecnológicas, educativas y legales. El mundo está cambiando a mucha velocidad y la escuela no puede quedar al margen. En los últimos años se han introducido vertiginosamente los medios electrónicos de tratamiento de la información, con especial incidencia en la población infantil y juvenil, que con frecuencia aventaja a los adultos y a sus propios maestros en el manejo de las máquinas y programas. Las relaciones sociales se han hecho más complejas y la participación del individuo en su grupo y en la sociedad en su conjunto le exige un dominio de las tecnologías de la información y la comunicación que con seguridad irá mucho más allá de lo que ya suponen las “redes sociales”. La pertenencia de España al marco educativo europeo, tanto en lo que respecta a la educación superior como la que hace referencia a los niveles básicos de enseñanza nos obliga a enfocar la educación como una práctica cuya finalidad es el desarrollo de una serie de competencias, cuyo catálogo está ya legalmente regulado. Todo esto supone pasar de una educación orientada a la adquisición de contenidos hacia un modelo de formación que pretende que el alumno desarrolle sus propias capacidades y habilidades para un aprendizaje autónomo. Desde nuestra perspectiva, la biblioteca escolar puede desempeñar aquí un papel medular en cuanto que es, junto con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el espacio por excelencia donde el alumno ha de poner en práctica sus propias habilidades y competencias aquí señaladas.

Cualquier utilización de las TIC o de la propia biblioteca requiere, por otra parte, un desarrollo previo y de calidad de la capacidad lectora de los alumnos. Sólo de esta manera se podrá pretender una autonomía del alumno frente al conocimiento. Es muy interesante considerar que ya no basta desarrollar el concepto de alfabetización tal como se ha entendido hasta ahora, puesto que lo que verdaderamente va a ser necesario a los alumnos y a cualquier persona de la sociedad actual es una alfabetización informacional cuya principal característica ya no es la mera capacidad de leer y entender un contenido, sino la posibilidad de seleccionar la información relevante en cada situación, incluyéndose aquí la posibilidad de evaluarla, transmitirla y emplearla de forma efectiva. Frente a épocas pasadas, el mundo actual se caracteriza por la existencia de

una sobreabundancia informativa, en ocasiones verdaderamente excesiva, y es en estos momentos tan importante saber seleccionar la información como la mera capacidad de entender los contenidos.

Con el empleo de la biblioteca escolar que se ha desarrollado en este proyecto estamos intentando desarrollar de una manera óptima ambos aspectos, el recurso a las fuentes de información y el desarrollo de la competencia lingüística. Para ello hemos llevado a cabo un estudio del marco legislativo y de las posibilidades reales con las que se encuentra un docente, a la vez que proponemos la utilización de una posibilidad legal y pedagógica para que la propia escuela se adapte a esta nueva visión de la educación. Esta propuesta se concreta en el diseño de un borrador de solicitud de “plan de mejora” que pueda ser fácilmente asumible por cualquier escuela, centrado en la figura del coordinador de biblioteca como vector de este cambio ineludible. Estrictamente el plan de mejora consiste en desarrollar la posibilidad de que los profesores puedan realizar con los alumnos, mediante el empleo de la biblioteca escolar, un aprendizaje de cada una de las áreas del currículo que favorezca ese doble aspecto antes señalado. En el desarrollo del plan de mejora los profesores deberán preparar materiales utilizando la biblioteca como centro de recursos, incorporando dichos materiales a su programación diaria y produciendo un cambio en su metodología. Se trata de que esta incorporación tenga un carácter estructural y no meramente coyuntural, superando con ello la manera ocasional con la que hasta ahora se recurre a la biblioteca. El plan no se ha concretado de una forma exhaustiva, puesto que estamos convencidos que debe ser planificado en cada caso por los propios profesores. De otra manera no sería efectivo e incluso podría suscitar un rechazo entendible por la frecuencia con la que, desde múltiples instancias, se hace responsable a la escuela de todo género de males y se le piden trabajos imposibles. Sólo pretende ser un desencadenante de un proceso.

El requisito fundamental de todo el proyecto es que los docentes dispongan del tiempo, la formación y los recursos necesarios para llevar a cabo la preparación de estos materiales, por lo que es necesario la implicación efectiva de la propia administración educativa en los proyectos y referencias legislativas que ella misma elabora.

7.- REFERENCIAS

- Car, N. (2011). *Superficiales ¿Qué está haciendo Internet con nuestras mentes?*
Madrid: Taurus.
- Cassany, D. (2009). *Para ser letrado. Voces y miradas sobre la lectura.* Barcelona:
Paidós.
- Cencerrado Malpiera, L. M. (2007). *Misión y funciones de la biblioteca escolar. Pautas para el diagnóstico y la definición de acciones a poner en marcha*, en F. Soto Alfaro (Coord.) *La biblioteca escolar como espacio de aprendizaje.* (9-26)
Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Durkém, É. (2013). *Educación y sociología.* Madrid: Península.
- García Guerrero, J. (2010). *Utilidad de la biblioteca escolar* Gijón: Trea.
- Manifiesto Unesco/Ifla sobre bibliotecas escolares.
http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/school_manifesto_es.html
(Consulta: 2 de enero de 2014)
- Marina, J. A. y De la Valgoma, M. (2008). *La magia de leer.* Barcelona: Debolsillo.
- McLuhan, M. (1964). *Understanding Media: The extensions of man*,
Londres: Gingko Press. (Versión en castellano Barcelona: Paidós -2000)
- Miret, I, Baró, M., Mañó, T. y Vellosillo, I.: *Bibliotecas escolares ¿entre interrogantes?*
Herramienta de autoevaluación. Fundación Germán Sánchez Ruipérez
http://www.lecturalab.org/uploads/website/docs/2684-2-Bibliotecas_escolares_entre_interrogantes.pdf (Consulta: 5 de mayo 2014)
- Del Valle Cuozzo, G., Ladrón de Guevara, M. C. y Verde, M. B. (2007). *La biblioteca escolar. Usuarios y servicios.* Bolívar : Alfagrama Ediciones.

Smith, B. C. (2010). *Comment Internet modifie-t-il notre rapport au réel ?*

Le Monde En : http://www.lemonde.fr/technologies/article/2010/02/12/comment-internet-modifie-t-il-notre-rapport-au-reel_1305103_651865.htmlhttp://www.lemonde.fr/technologies/article/2010/02/12/comment-internet-modifie-t-il-notre-rapport-au-reel_1305103_651865.html

(Consulta: 2 de enero de 2014)

8.- ANEXO

Protocolo de solicitud de plan de mejora para centro docente no universitario.



PROTOCOLO DE PLAN DE MEJORA:

Curso 2014-2015

1. Datos de identificación del Centro		
Código de Centro	Nombre	Público X
4200000	C.E.I.P. CASTILLA Y LEÓN	Concertado
Dirección		
Tfno.	Dirección de correo electrónico	
2. Línea prioritaria (apartado 7)		
<u>¿Desarrolla alguna línea prioritaria?</u>		



Modalidad

Modalidad 4: Planes de desarrollo resultado del compromiso que asume un centro docente con la administración educativa de acometer las áreas de mejora identificadas en un periodo temporal dado tras la realización y consenso de un proceso de evaluación interna y externa.

¿Precisa financiación? En caso afirmativo, si desarrolla más de una línea prioritaria, determine una por la que desea ser financiado.

Sí necesita financiación, para dotar adecuadamente la Biblioteca.

3. Título del Plan

LA BIBLIOTECA COMO DINAMIZADORA DE LA LECTURA EN EL CENTRO ESCOLAR

4. Planeamiento y análisis:

4.1 Breve Justificación de la Necesidad del Plan:

La legislación educativa establece la obligatoriedad de dedicar un tiempo diario a la lectura en todas las áreas. Por otra parte el centro debe desarrollar en sus alumnos la competencia lectora y la competencia digital a la vez que se progresa en el desarrollo del currículo de las distintas áreas. Es posible integrar ambos aspectos tomando como centro la propia biblioteca escolar del centro para lo cual es necesario diseñar un plan de trabajo que involucre a todo sus profesores.



4.2 Autoevaluación

El punto de partida es un documento de autoevaluación reelaborado a partir de Miret, Inés y otros (2011) coeditado por la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y el Ministerio de Educación. Según dicha autoevaluación la biblioteca se utiliza adecuadamente para el préstamo de libros pero está infrutilizada como centro de recursos para el desarrollo del currículo y para el desarrollo del Plan de Fomento de la Lectura.

4.3 Identificación de Áreas de Mejora:

- 1.- Utilización de los recursos documentales e informáticos de la biblioteca en el desarrollo del currículo.
- 2.- Conversión de la biblioteca en el eje vertebrador del Plan de Fomento de la lectura,

Para lo cual es necesario:

- a) incrementar y ordenar los fondos y recursos de la biblioteca,
- b) concienciar al profesorado de la necesidad de un cambio metodológico
- c) disponer del tiempo necesario para llevar a cabo el proceso.

4.4 Selección de Áreas de Mejora:

- a) Plan de Fomento de la Lectura
- b) Desarrollo del currículo



5. Formalización y despliegue:

5.1 Objetivos de Mejora.

- 1.- Secuenciar los contenidos mediante un proceso organizado de carácter bianual que ofrezca coherencia dentro de cada área y entre las distintas áreas para facilitar la integración de los aprendizajes.
- 2.- Analizar y coordinar la selección de materiales curriculares, realizar provisión de recursos y planificar y orientar la producción de materiales de elaboración propia.
- 3.- Ayudar a los programas de centro aportando asesoramiento, seleccionando repertorio de actividades, recursos literarios y electrónicos y garantizando disponibilidad y accesibilidad de materiales.
- 4.- Dotar a la biblioteca del equipamiento informático necesario de modo que se convierta en un auténtico espacio virtual de recursos, catálogos e información.
- 5.- Formar al profesorado en el uso de la biblioteca.
- 6.- Contemplar en las programaciones de aula y área una interacción rica entre las intervenciones en el aula y las que se realizan en la biblioteca.
- 7.- Producir materiales de trabajo que beneficien al alumnado y al profesorado y sirvan como propuestas de trabajo posteriores tanto en el aula como en la biblioteca.
- 8.- Propiciar cambios metodológicos que faciliten un aprendizaje autónomo por parte de los alumnos.
- 9.- Convertir la biblioteca en centro de recursos catalizador de la vida cultural, en núcleo generador de ambiente lectores y de estudio permanente y en vértice de los procesos de cambio y mejora en la escuela.
- 10.- Extender el uso de la biblioteca al horario extraescolar y a toda la comunidad educativa.



5.2 Temporalización.

Curso 2014-2015 Preparación de materiales, adquisición de recursos metodológicos, e incorporación de los recursos a las programaciones y planes del centro.

Curso 2015-2016 Utilización de los recursos en el aula, evaluación del proyecto y aplicación de las modificaciones oportunas.

5.3 Equipo de Mejora.

Equipo y coordinador de biblioteca, equipo directivo, claustro de profesores.



5.4 Actividades que se llevarán a cabo.

PRIMER AÑO

Estudio de la legislación vigente.

Estudio de los respectivos currículos de forma coordinada horizontal y verticalmente.

Selección y preparación de materiales susceptibles de ser utilizados en el aula y en la biblioteca.

Integración de los materiales en las programaciones

Valoración del proceso.

SEGUNDO AÑO

Aplicación de los materiales en el aula.

Valoración y enriquecimiento del proceso.

Toma de decisiones sobre su continuidad.

5.5 Recursos internos: personales y materiales.

Personales: el claustro de profesores. **Disponibilidad horaria.**

Materiales: material informático y bibliográfico.



5.6 Asesoramiento y apoyo externo.

- a) Inspección educativa.
- b) Asesores educativos

6. Seguimiento y Evaluación.

6.1 Criterios e Indicadores de Evaluación.

1.- Valoración del aprendizaje de los alumnos conforme a los criterios de evaluación del proyecto educativo de centro.

2.- Satisfacción de los profesores.

6.1.1 De objetivos (Resultados).

Valoración del aprendizaje de los alumnos.

6.1.2 De proceso.

- a) Participación e implicación del profesorado.
- b) Satisfacción de los profesores.

6.2. Temporalización del Seguimiento y Evaluación.

- a) El seguimiento y la evaluación se realizará al final de cada curso escolar.

7. Tipo de Plan de Mejora.

7.1. Metodología de Evaluación:

Las recogidas en el proyecto educativo de centro.



7.2. Unidad temporal:

Cada curso académico.

7.3. Número de Centros y/o Servicios Educativos:

El plan se diseña para un único centro educativo.

..... a de septiembre de 2014

El/la Director/a del Centro

Firmado.....

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MEJORA

